DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura | Pamplona, 21 de marzo de 1989 | NUM. 36

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 23 CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 1989

ORDEN DEL DIA

— Debate y votación de la Proposición de reforma del Reglamento de la Cámara.

— Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de apoyo a la fusión de Inlena, S. A. y Gurelesa, presentada por el Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

— Interpelación formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Urquía Braña sobre la remisión, por parte del Gobierno, del proyecto que regule la equiparación retributiva entre los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral y los transferidos a la misma.

— Interpelación presentada por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, para que el Gobierno se pronuncie sobre la política que se va a seguir en relación con la captación de Euskal Telebista en la Comunidad Foral.

— Pregunta urgente formulada por la Ilma. Sra. D.ª Rosario Villanueva Iturralde, sobre si el Gobierno va a tomar alguna medida para ampliar el cuadro de titulaciones exigidas en la convocatoria de becas de postgraduados para estudios de viticultura.

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 41 minutos.)

Debate y votación de la Proposición de reforma del Reglamento de la Cámara. (Pág. 3.)

Intervienen a favor los señores Asiáin Ayala (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Gurrea Indurain (G.P. Unión del Pueblo Navarro), García Tellechea (G.P. Centro Democrático y Social), Cabasés Hita (G.P. Eusko Alkartasuna), Ayesa Dianda (G.P. Unión Demócrata Foral) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, Euskadiko Ezkerra).

La reforma queda aprobada con 41 votos a favor. (Pág. 5.)

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de apoyo a la fusión de Inlena, S. A. y Gurelesa, presentada por el Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro. (Pág. 5.)

Presenta la proposición el señor Gurrea Indurain (G.P. UPN). A favor intervienen los señores García Tellechea (G.P. CDS), Monreal Zía (G.P. Eusko Alkartasuna), Jiménez Jiménez (G.P. Unión Demócrata Foral) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). En contra interviene el señor Otano Cid (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Gurrea Indurain (G.P. UPN).

Queda tomada en consideración la proposición de Ley por 26 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones. (Pág. 12.)

Interpelación formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Urquía Braña sobre la remisión, por parte del Gobierno, del proyecto que regule la equiparación retributiva entre los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral y los transferidos a la misma. (Pág. 12.)

Toma la palabra el señor Urquía Braña (G.P. Mixto, Alianza Popular). En nombre del Gobierno toma la palabra para contestarle el señor Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez. Réplica del señor Urquía Braña. Contrarréplica del señor Colín Rodríguez.

Se da un turno de intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios. Toma la palabra el señor Alli Aranguren (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Intervienen, a continuación, los señores García Tellechea (G.P. CDS), Cabasés Hita (G.P. Eusko Alkartasuna) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). (Pág. 14.)

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 23 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 50 minutos.)

Interpelación presentada por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, para que el Gobierno se pronuncie sobre la política que se va a seguir en relación con la captación de Euskal Telebista en la Comunidad Foral. (Pág. 18.)

Toma la palabra el señor Monreal Zía (G.P. EA). En nombre del Gobierno le replica el señor Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez. Réplica del señor Monreal Zía. Nuevamente toma la palabra el señor Colín Rodríguez.

Se da un turno de intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios. Toma la palabra el señor Alli Aranguren (G.P. UPN). Intervienen a continuación los señores Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS), Ayesa Dianda (G.P. UDF) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). (Pág. 23.)

Pregunta urgente formulada por la Ilustrísima señora doña Rosario Villanueva Iturralde, sobre si el Gobierno va a tomar alguna medida para ampliar el cuadro de titulaciones exigidas en la convocatoria de becas de postgraduados para estudios de viticultura. (Pág. 26.)

Toma la palabra la señora Villanueva Iturralde (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Le contesta el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor San Martín Sala. Réplica de la señora Villanueva Iturralde. Nuevamente toma la palabra el señor Consejero, señor San Martín Sala. (Pág. 26.)

(Se levanta la sesión a las 20 horas y 5 minutos.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 41 MINUTOS.)

Debate y votación de la Proposición de reforma del Reglamento de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Se abre la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día: «Debate y votación de la Proposición de reforma del Reglamento de la Cámara». En relación con dicha Proposición de reforma no ha sido presentada enmienda alguna, por lo cual se abre un debate de totalidad. Para la presentación de la Proposición tiene la palabra el parlamentario que lo desee. No hay petición. En consecuencia, se abre el turno de intervenciones. ¿Intervenciones a favor?* (PAUSA.) *Señor Asiáin, tiene la palabra.*

SR. ASIAIN AYALA: *Señor Presidente, señorías, brevemente quiero manifestar nuestro apoyo a la reforma que nosotros abordamos en su día con un objetivo fundamental, cual era desarrollar el artículo 34 del Reglamento referente a las asignaciones de los grupos parlamentarios, en el sentido de garantizar que sólo los grupos parlamentarios que cumplan con sus funciones y obligaciones parlamentarias perciban las asignaciones destinadas a tal fin. Este principio, señor Presidente, señorías, ha quedado recogido en los artículos 14, 28 y 34, dotando a la Mesa de la Cámara de instrumentos jurídicos para poderlo ejercitar. Con ello se ha puesto fin a una situación anómala que no debíamos prolongar por más tiempo. Y por otro lado se han agilizado diversos trámites, por lo que en su conjunto la reforma merecerá el apoyo de nuestro Grupo parlamentario. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Intervengo desde el escaño, si la Presidencia me lo autoriza, para decir que ya en el debate de toma en consideración de esta Proposición de ley nuestro Grupo expresó con claridad que en relación con el Reglamento de la Cámara nuestra primera posición es la de respeto a las normas establecidas dentro de la propia legislatura, porque entendemos que un reglamento no debe variarse en circunstancias normales a lo largo de todo el mandato parlamentario, salvo que se produzcan, como he dicho antes, circunstancias que obliguen a reconsiderar algunos aspectos concretos del Reglamento. Teníamos algunas cuestiones menores que debieran perfeccionarse, pero sobre todo teníamos un auténtico conflicto en la manera de entender cuáles son los derechos y cuáles son las obligaciones de los parlamentarios y hasta qué punto se pueden percibir asignaciones económicas cuando un grupo o los parlamentarios de dicho grupo no acuden a las sesiones. Nuestro Grupo ya dejó claro en el debate de toma en consideración, que no está dispuesto a aceptar que quien no participa en las sesiones parlamentarias perciba asignaciones con cargo a los fondos de todos los navarros.*

Creo, como ha dicho el Portavoz del Grupo socialista, que la Proposición de ley que ahora se tramita aquí cumple con el cometido que se le había requerido desde el principio por los principales grupos parlamentarios. Por ello no falta nuestro apoyo y nuestro voto favorable en este debate de totalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Gracias, señor Presidente. Desde el escaño también si me lo permite. Para no ser reiterativo sólo quiero expresar que efectivamente existían como se hizo patente a lo largo del último año, unas actuaciones, entendíamos, irregulares por parte de determinados parlamentarios y grupos parlamentarios que no acudían a la Cámara, y era preciso aplicarles un sistema disciplinario que no encajaba en realidad en el cumplimiento reglamentario de sus deberes de asistencia. Se ha puesto fin a esta situación de una forma tal que no haya necesidad de instruir expediente, sino que al ser obligatoria la asistencia, tanto de los parlamentarios individualmente considerados como de los grupos parlamentarios, si no vinieren no tendrán la correspondiente retribución, y por tanto creemos que este problema ha quedado absolutamente resuelto y sin necesidad de volver a reiterar ni instruir expedientes.*

Por otra parte, se ha aprovechado también la ocasión por parte de grupos proponentes, con el consenso general, para la agilización de determinados trámites al objeto de acortamiento de plazos, desdoblamiento necesario que era el de la Comisión de Administración Municipal y Presidencia, y en cuanto a los funcionarios para establecer que se rijan por normas que tengan disposición con fuerza de ley foral. Todo ello, como Presidente de la Comisión me cabe la satisfacción de decirlo, ha sido con el acuerdo unánime, y creemos que efectivamente, como ha apuntado el señor Gurrea, a todos nos habría gustado introducir, probablemente, más reformas en el Reglamento, pero había que ir a los núcleos fundamentales de la cuestión y al mismo tiempo resolver algunas cuestiones en las que podíamos estar todos de acuerdo y eso se ha conseguido perfectamente. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Y también voy a ser muy breve, puesto que este dictamen recoge, en definitiva, el 95 por ciento de las iniciativas que presentó nuestro Grupo parlamentario de modificación inicial del Reglamento. Lo respaldaremos en la medida que res-*

ponde a criterios que nosotros consideramos absolutamente imprescindibles de modificación del actual Reglamento de la Cámara. Sin perjuicio de que entendemos que hay que acometer con más profundidad y más reflexión unas modificaciones importantes y más de fondo del Reglamento de la Cámara, cosa que esperamos hacer antes de que termine la actual legislatura, para acomodar el funcionamiento de la Cámara a lo que debe ser realmente un parlamento democrático. Por lo tanto, nosotros queremos decir simplemente que votaremos a favor, en la medida que se recogen nuestras iniciativas, pero ya digo que con nuestro firme deseo de modificar con mayor profundidad otros aspectos importantes del Reglamento para permitir que, efectivamente, el Parlamento sea una adecuada representación del pueblo navarro. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite también desde el escaño, para manifestar nuestro apoyo a la Proposición de reforma del Reglamento de la Cámara. Yo creo que en el ánimo de todas sus señorías está el problema que el Parlamento tenía, por la incomparecencia de una serie de parlamentarios y de un Grupo parlamentario, concretamente el de Herri Batasuna. Era necesaria esa reforma del Reglamento porque, evidentemente, yo creo que significaba en cierto modo un desprecio hacia esta Cámara por parte de un grupo parlamentario que se niega a asistir y a trabajar en esta Cámara. Por lo tanto estamos de acuerdo totalmente con la Proposición de reforma del Reglamento que ha sido presentada, por cierto, con la unanimidad de todos los grupos que asisten a la Cámara.*

Es evidente, por otro lado también, que el Reglamento requiere una serie de reformas en profundidad, y hay un tema capital dentro de nuestro ordenamiento jurídico y del Amejoramiento del Fuero, que es el tema del artículo 29.3. Tema controvertido y que en su momento deberá ser, a nuestro juicio, abordado por esta Cámara. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Y si me permite intervendré desde la tribuna porque quisiera plantear alguna serie de cuestiones al Pleno, que ya planteé también en la Comisión, en la que, como saben ustedes, he participado activamente en la medida de mis fuerzas, y sus conclusiones, que yo acepto, que fueron adoptadas por unanimidad, están, como saben, en el origen de esta Proposición de ley. Esto quiere decir que voy a votar favorablemente estas modificaciones. Pero yo la verdad es que quisiera explicitar ante el Pleno alguna serie de cambios que Euskadiko Ezkerra proponía también aprovechando que se había creado una Ponencia para modificar el Reglamento, que quizá no eran cuestiones menores, sino mayores. Ciertamente yo tengo que, en primer lugar, manifestar que no recibieron o no obtuvieron el apoyo exigido para formar parte de esta Proposición de ley que hoy vamos a aprobar entre todos. Yo la verdad es que estoy convencido, y así por otro lado han manifestado otros portavoces de otros grupos políticos, de que tarde o temprano algunas de nuestras propuestas, que coinciden con algunas explícitas propuestas que el señor Ayesa acaba de plantear en el Pleno, serán estudiadas algún día, y que entre todos debemos hacer un esfuerzo para perder el miedo, ese miedo que a veces camuflamos como prudencia, a cambiar aspectos que pueden ser sustanciales del Reglamento o incluso de la propia LORAFNA. Y yo en este sentido sí que quisiera manifestar que me da la sensación de que en Navarra, no me da la sensación sino constato, existe ciertamente entre nosotros una tradición jurídica que identifica los derechos de nuestra Comunidad con los derechos de un territorio. Esta opinión está muy extendida también en la opinión pública, y creo que se olvida que los derechos se deben atribuir y se atribuyen a las personas y a las decisiones colectivas de los ciudadanos, y que en este contexto muchas veces la democracia representativa, el parlamentarismo, no siempre casa bien con esta tradición navarra que he señalado y que está profundamente arraigada. De este arraigo se saca como consecuencia, que yo constato, que la generalidad de los ciudadanos navarros identifican la Diputación como la institución central que defiende realmente sus intereses, y la Diputación, que sin embargo es única y exclusivamente el Gobierno, esto es, un órgano ejecutivo, los navarros la sienten como la institución representativa. Y el Parlamento, nuestro Parlamento, la Cámara de representantes de la soberanía de todos los ciudadanos, pasa a veces desapercibido. Y de ahí se deriva una modificación que tarde o temprano deberemos abordar, y que yo planteaba ya en la Ponencia y que no ha recibido el apoyo generalizado, de que la iniciativa de reforma de nuestro Estatuto, de nuestra LORAFNA, pueda partir también del Parlamento, donde reside la soberanía y no sólo y únicamente, como es el estado actual, del Ejecutivo, esto es, una institución que tiene esa facultad pero que la tiene ahora exclusivamente.*

Otro punto que nosotros hubiéramos querido que fuera contemplado en la Ponencia y que no fue así considerado por el resto de los grupos políticos, es el relativo a la elección del Presidente, y en este mismo sentido se ha pronunciado algún otro portavoz. Yo he oído, y todos hemos oído repetidas veces en este Parlamento y en concreto, especialmente, en el momento o en la circunstancia de los debates de investidura, que a la mayoría o a muchos grupos políticos de esta Cámara les parece criticable el sistema actual, tanto cuando regula las votaciones como cuando establece el mecanismo automático en favor del partido más representativo en el Parlamento. Pero es evidente que me tengo que rendir más que a las palabras ante los hechos, y éstos me expresan que no me da la sensación de que exista una voluntad política para modificar una pieza que

debería modificarse si lo que pretendemos es que encaje realmente en un sistema auténtico parlamentario. Porque mi impresión es que justamente la imposibilidad de disolución del Parlamento, lejos de darle a este Parlamento mayor fuerza, es al revés, lo debilita, creo que lo desvirtúa, porque en realidad no es el Legislativo el que elige al Ejecutivo, y ese procedimiento automático, que muchas veces hemos criticado, impide el diálogo, el acercamiento de posiciones y alcanzar un consenso entre las fuerzas políticas para que de ese consenso pueda salir realmente la posibilidad de un gobierno que dirija durante equis tiempo, cuatro años, por ejemplo, la Comunidad.

Tampoco, otra de nuestras propuestas para que se estableciera obligatoriamente la posibilidad y la realidad de un debate anual sobre el estado de la Comunidad mereció el apoyo necesario en la Ponencia y se argumentó a veces que el debate presupuestario sería el mejor marco o el marco adecuado para sustituir este debate sobre el estado de la Comunidad, que no se contempla realmente en nuestro Reglamento. Ya veremos en el debate presupuestario cómo este debate sobre el estado de la Comunidad anual, que yo pedía, no es posible sustituirlo por el debate presupuestario.

Otra de las propuestas que Euskadiko Ezkerra trataba de introducir era una cierta profesionalización en la función parlamentaria, abriendo la vía a una dedicación exclusiva y remunerada de los miembros de la Mesa o de la Junta de Portavoces. Esto es discutir sobre esta cuestión. La verdad es que yo también aquí he observado que cuando se plantea este tema son muchos los que miran a lo alto y empiezan a silbar, iba a decir, como expresando, es una cuestión especialmente peligrosa, no vamos a meneallo. *Creo yo que pesa sobre nosotros excesivamente esa especie de miedo a que la opinión se eche encima de remuneraciones de los cargos elegidos. Yo creo que además este temor no nace de la sensibilidad por el buen uso de los fondos públicos sino por otras cuestiones. Estoy absolutamente convencido de que también esta cuestión que planteé en la Ponencia algún día deberá ser plena y directamente tratada para modificar también el Reglamento, porque en el fondo lo que trata es que nuestra función como parlamentarios sea más eficaz y que el funcionamiento del Parlamento sea también mejor para responder a lo que somos, esto es representantes de la soberanía popular.*

Yo voy a votar, como he dicho, favorablemente. Creo que esta Ley, además de los aspectos que todos los demás compañeros parlamentarios han señalado, ha implicado un cambio de bastantes elementos de interés. Cambios que creo que pueden significar una mayor agilidad en los trámites parlamentarios, y esto implica que pueden servir para algo importante: que nuestra institución parlamentaria se acerque lo más posible a la realidad. Yo todavía los considero algo insuficientes y entre todos, desde luego, les invito a realizar ese esfuerzo, me parece que absolutamente necesario, para que la opinión pública, los ciudadanos, se identifiquen realmente con esta institución, con la institución en la que reside realmente la soberanía popular, porque creo que en ello va la identificación de la ciudadanía con las instituciones democráticas y la credibilidad de las mismas. Voy a votar, como ya he anunciado desde el principio, favorablemente, aunque lamento que ciertos planteamientos nuestros no hayan sido recogidos y acepto la invitación que otras fuerzas políticas han hecho de vernos de aquí en adelante para modificar quizá algo más en profundidad este Reglamento, porque creo que es necesario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra?* (PAUSA.) *Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones de la Proposición de reforma del Reglamento. Y como sus señorías saben, requiere por imperativo del artículo 16.2, mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *Votos a favor, 41; en contra, ninguno y abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado queda aprobada la reforma del Reglamento de la Cámara.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de apoyo a la fusión de Inlena, S. A. y Gurelesa, presentada por el Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

SR. PRESIDENTE: *Entramos seguidamente en el segundo punto del orden del día, constituido por la «Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de apoyo a la fusión de Inlena, S. A. y Gurelesa, presentada por el Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro». El criterio del Gobierno de Navarra sobre la toma en consideración de la proposición de Ley ha sido incorporado como documento anexo número uno de la convocatoria. Si no se me indica otra cosa daremos por realizada su lectura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.4 del Reglamento. Abrimos el debate de totalidad sobre la referida proposición de Ley, y tiene la palabra para su presentación y defensa, por un tiempo de quince minutos, el Parlamentario foral, señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, señorías, no sé si algo nuevo se puede decir en relación con un problema antiguo, con un problema tratado por lo menos en dos oportunidades en esta misma Cámara, que recuerde en mayo del 88 y en octubre del 88. Pero en cualquier caso, nuevo o viejo, distinto, diferente o lo mismo, me corresponde presentar ante sus señorías una proposición de Ley que trata de allegar fondos de la Comunidad Foral para atender lo que parece ser la solución más*

factible en relación con un problema, como es la reestructuración del sector lechero y en el caso concreto que nos ocupa la solución de fusión para Inlena y Gurelesa.

Y tengo que empezar diciendo que ya en otros momentos la Cámara ha tomado en consideración la necesidad de abordar este problema y de practicar una solución. Tanto en mayo de 1988, con una iniciativa que presentó Eusko Alkartasuna y con una enmienda in voce que tramitó mi propio Grupo parlamentario, como posteriormente en octubre del 88 con una proposición de Ley presentada por Eusko Alkartasuna. Pero mi Grupo no quiere hacer historia, quiere hacer política, y por tanto no me referiré a los avatares de este problema y las alternativas de solución que han seguido en esta Cámara, en los medios de comunicación y también, por qué no olvidarlo, en la propia empresa donde lógicamente se han vivido estas dificultades y estas dificultades con una mayor intensidad y preocupación. Y digo que mi Grupo trata de hacer política, porque para eso estamos en representación del pueblo de Navarra y porque necesita el problema una decisión política. Una solución política amparada, como no, en la necesaria objetividad del análisis económico de la situación, para que en definitiva la ayuda que la Cámara resuelva aplicar, si es así la voluntad de la mayoría, al propósito de fusión de Gurelesa e Inlena, dé una solución satisfactoria que permita resolver el problema que, creo poder anticipar, todos los aquí presentes quieren solucionar. Unos con una fórmula, otros con otra, la unanimidad de los grupos políticos de la Cámara han intentado solucionar el grave problema que significa en un momento concreto la repercusión de la crisis del sector lechero. No es un problema exclusivo de nuestra Comunidad ni exclusivo de nuestra cabaña ganadera sino del conjunto de la nación. Es necesario lograr una redimensión que permita competir no sólo en el mercado nacional sino para prepararse para la competencia en el mercado internacional. Dentro de esas necesidades de redimensión el planteamiento del volumen de facturación y también, lógicamente, el volumen de leche recogida es un factor, qué duda cabe, importante. Pero no es posible lograr una redimensión en un sector como éste sin que se produzca una necesaria reestructuración y una política de fusiones que llegue a poder plantear una empresa con visos de viabilidad y de que pueda ofrecer una solución a medio plazo.

Puede decirse, y de hecho así se ha dicho, que la historia de este año es la historia de un año perdido, la historia del año que va entre mayo del 88, en el que se intenta una solución con el problema de Gurelesa, y este momento en que estamos debatiendo la toma en consideración de una proposición de Ley. No ha sido un año perdido. Considera nuestro Grupo que ha sido un año en el que hemos podido comprobar varias cosas que brevemente tengo que exponer a sus señorías.

En primer lugar, creo que todos hemos podido ver cómo la solución de fusión era tan aceptada por los medios económicos, sindicales y ganaderos alrededor de Inlena, que la fusión se ha producido, y de hecho se ha firmado un protocolo de fusión el 14 de julio de 1988, a pesar de que la empresa no ha podido recibir los seiscientos millones de subvención que en principio teníamos previsto como apoyo a esa fusión. Es decir, la fusión no dependía de los seiscientos millones, no era una solución inducida por seiscientos millones de pesetas de subvención, sino que era una solución real, efectiva desde el análisis económico del problema. Yo creo que este año lo que ha demostrado es que esta empresa, (quizá en algún momento del debate, tanto en mayo del 88 como octubre del 88, se pudo pensar que los seiscientos millones eran una cuestión de supervivencia para la empresa), sin esos seiscientos millones de pesetas ha sobrevivido. Este año ha demostrado que los seiscientos millones eran necesarios pero no eran estrictamente imprescindibles para que la empresa pudiera continuar prestando su función económica y social. Económica en el sentido de poder proveer la transformación de un producto del sector primario y de absoluta necesidad para el abastecimiento de la población. Y también desde el punto de vista social, porque los trabajadores han podido seguir ejercitando su derecho al trabajo en condiciones de retribución normal. Pero, sin embargo, los seiscientos millones de pesetas que se proponen en la proposición de Ley como ayuda necesaria para que la fusión tenga un feliz término y una feliz realización, son necesarios porque el problema sigue latiendo de una forma compleja dentro de la empresa que en definitiva se necesita ayudar. Ahí continúan unas necesidades de saneamiento de créditos vencidos que están sin amortizar, por importe aproximado, entre las deudas de la Seguridad Social y estos créditos bancarios, del orden de los quinientos millones de pesetas, y que naturalmente están como espada de Damocles sobre la propia estabilidad de la empresa. Y que si la tal espada de Damocles no ha acabado ya con la empresa, sin duda tiene que ser porque o los banqueros confían en el futuro de la empresa o no tienen más remedio que aguantar esos créditos o bien confían en que los poderes públicos harán algún gesto que permita poner a la empresa en trance de recuperación.

En el trámite de toma en consideración poco más debo decir en este debate, que explicar cómo fundamentalmente el texto de la Proposición de Ley se corresponde con lo que fue la Disposición Adicional veintinueve, que por voluntad de esta Cámara se incorporó a los Presupuestos Generales de Navarra de 1988, con algunas modificaciones imprescindibles. Y una modificación imprescindible ha sido suprimir la condición o la exigencia de que la sede social de la nueva empresa se estableciera en Pamplona, en Navarra. Y ello porque a pesar de que la condición que he citado fue en su día sugerida por los propios responsables de Copeleche, con la intención de tener una fuerza en la negociación de la propia posición del Parlamento, al final la fusión

se ha realizado, por lo menos la fusión ha sido firmada en el protocolo, sin establecer la sede social en Pamplona. Lo que para nosotros fue una condición que pretendía asegurar el máximo de puestos de trabajo factibles en la reestructuración necesaria de la empresa, otros acontecimientos producidos en este año están demostrando que es posible llegar a una solución de reestructuración con una pérdida traumática de puestos de trabajo inferior a veinticinco. En este momento lo que parecía ser una aventura, lo que se prometía como algo que podía ocurrir, que es la separación de la empresa de lo que son las instalaciones que fabricaban una marca concreta de yogur que había sido la producción fundamental de postres en la empresa Inlena, está trabajando en estos momentos en régimen de autonomía con 102 personas que han sido de alguna forma la avanzadilla de lo que puede ser la reestructuración de esta empresa.

En la formación de criterio del Gobierno, y con ello termino, señor Presidente, hemos apreciado, yo creo que un principio de buena voluntad en el Gobierno, cuando en modo alguno hace una valoración de oposición a lo que la proposición de Ley apunta como solución, porque se limita estrictamente a formular unos reparos que nosotros en buena parte esperamos poder atender en el trámite en Comisión si la proposición de Ley merece la aprobación de sus señorías en este trámite de toma en consideración.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente en atender las peticiones del Gobierno respecto a que la financiación de los beneficios de esta Ley foral, en lugar de cargarse a las sociedades financieras, se cargue a superávit de Presupuestos de años anteriores. Ese no es el problema, yo creo que el Gobierno ofrece de esa manera más que un impedimento una solución para que, en definitiva, la proposición de Ley se pueda financiar y por tanto tenga un encaje legal presupuestario correcto. En la segunda observación que hace en el sentido de identificar el plan de viabilidad, yo entiendo que ha podido producirse un fallo en la comunicación entre los documentos que ha presentado mi Grupo parlamentario y los que ha recibido el Grupo parlamentario socialista, puesto que juntamente con la proposición de Ley nosotros presentamos el plan de viabilidad concreto que el «Control Presupuestario» había elaborado para esta oportunidad y con fecha de enero de 1989. En cualquier caso, yo estoy seguro de que los servicios de la Cámara, que tendrán en su registro de entrada el documento completo que nosotros entregamos con un centenar de páginas, lo hará llegar a los grupos parlamentarios, para que antes del trámite en Comisión puedan comprobar y, en definitiva, valorar las soluciones que como plan de viabilidad ofrece.

En tercer lugar, nosotros entendemos que el comentario del Gobierno en relación con la no previsión para el supuesto de incumplimiento de alguna de las condiciones necesarias es una cuestión que puede resolverse en trámite en Comisión o que, a nuestro modo de ver, podía resolverse, aunque la proposición de Ley no establezca ninguna garantía, simplemente por la aplicación de leyes generales, como la Ley de Hacienda pública y otras que prevén que de forma reglamentaria el Gobierno pueda aplicar los necesarios controles para garantizarse que el dinero público que se da con una finalidad y con unas condiciones concretas quede vinculado a ese carácter finalista y a las condiciones que se hayan previsto.

No me queda, señor Presidente, más que insistir en que si no he tocado todo el campo de la justificación de por qué debe aportarse seiscientos millones para la fusión de la empresa Gurelesa e Inlena, es porque entiendo que la Cámara está suficientemente informada de esa cuestión por anteriores debates, pero que en trámite de réplica me ofrezco para comentar y aclarar los extremos que hayan podido quedar poco claros. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Seguidamente abrimos un turno de intervención. ¿Turno a favor?* (PAUSA.) *Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente quiero manifestar que como en otras ocasiones anteriores, cuando presenta una proposición de ley UPN, vamos a votar que sí, aunque realmente no tengamos nada en el fondo del asunto, en proporcionar de alguna manera seiscientos millones a Inlena. Pero creemos que es excesivo y superfluo para sus señorías de UPN haber trabajado tanto, entre comillas, para presentar esta proposición de Ley, cuando hubiera sido mucho más sencillo, simplemente presentar el artículo primero, diciendo que se les dé seiscientos millones a Inlena y que luego Dios proveerá. Hubiera sido mucho más sencillo. Se hubiera ahorrado todo el artículo segundo, que es una copia exacta, desde luego, de la Disposición Adicional vigesimonovena de la Ley de Presupuestos del año pasado. Está copiada exactamente, menos en un término, que ya se apuntó también en la discusión de los Presupuestos por este mismo Parlamentario, que era el que la sede estuviera en Pamplona. Sabido es de sus señorías que la Disposición Adicional vigesimonovena se plasmó en una tarde, me parece que fue, y en la mañana anterior se vino aquí, incluso por responsables de Copeleche o de Inlena, diciendo que cómo se iba a quitar esa estipulación de que fuera en Pamplona, que a ver si íbamos a tirar piedras contra nuestro propio tejado, cuando era absolutamente claro que no se podía realizar aquello que era inviable. Y ustedes abocaron, nada más que por cuestiones que no entro de discusión con otro grupo, que me supongo que estará deseando decírselo, porque yo no voy a salir en defensa de nadie, precisamente eliminaron esa disposición que ya figuraba en los Presupuestos, para*

que saliera la suya. Querían ustedes atribuirse el protagonismo político de esta aportación a Inlena. Y como en política, usted ha dicho, señor Gurrea, efectivamente, todo es lícito y todo es permisible, adelante usted con su protagonismo y que le vaya muy bien.

Nosotros, como no queremos protagonismo en esta cuestión, vamos a decir que sí, porque el fondo del asunto que es el interés de que una industria siga adelante con un número de trabajadores es lo que nos mueve a decir que sí. Pero en la discusión, en las enmiendas que se presenten, yo ya desde ahora adelanto que lo que haría sería dejar el artículo primero sólo y la Disposición Final. ¿Y para qué vamos a hablar del artículo segundo? Este artículo segundo me recuerda aquella expresión que el prometer no empobrece, el dar es lo que aniquila. Porque claro, a través de todas las cosas que prometen asumen los siguientes compromisos y le asignan una serie tercero, cuarto compromiso, divididos hasta en letras y ¿qué ocurre si no los cumplen?, no ocurre nada. Por eso dirá que sería mucho más puro, mucho más normal, que se hubiera dicho desde el primer momento que se diese una cantidad y se acabó.

De todas las formas, como digo, movidos por esta finalidad y con la intención, por supuesto, de que en el seno de la Comisión, se introduzca las medidas cautelares precisas para que de alguna forma esos compromisos tan espirituales sean asumidos de alguna forma más material, para que haya un estudio de viabilidad de la empresa y para que de alguna forma, como indicaba el señor Gurrea, se gestione directamente el manejo, en el buen sentido de la palabra, la inversión de esos fondos que se destinan por todos los navarros. En definitiva, se ponen seiscientos millones de pesetas, vamos a votar que sí.

Y por último quiero decir que creo que se les ha contagiado un poco al Grupo de UPN, proponente hoy, esa alegría en los gastos que ya en los Presupuestos de este año vienen industria por industria en el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra. Con esas alegrías y esas indeterminaciones que hay, parece un poco que el dinero público quizá no se mira con el debido crisol, con la debida eficiencia que debía. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Monreal, tiene la palabra.*

SR. MONREAL ZIA: *Con la venia. Hacemos uso de la palabra para manifestar nuestro apoyo a la toma en consideración de la proposición de Ley presentada por UPN. Es sabido que este es un tema que a nosotros nos resulta querido, tan querido que los servicios de la Cámara nos identificaron con la presentación de esta proposición de Ley.*

Yo empezaría diciendo al señor Gurrea que UPN hace política y no hace historia. Ciertamente me sorprende mucho que UPN, partido historicista, renuncie a la historia en el ejercicio de la política. Lo que ocurre es que en concreto este tema tiene una historia, y una historia que no se puede eludir, y no solamente por el hecho de que querer eludir puede suponer aquello de que excusatio non petita, *etcétera.*

Nosotros hemos establecido con UPN una relación dialéctica en relación con este tema, como es sabido. Lamentamos muchísimo que la postura que mantuvieron hasta el últimísimo momento en la discusión de los Presupuestos del año pasado. No habían presentado una enmienda a los Presupuestos, hubo de hacerse una enmienda in voce *con una estructura tal que ellos mismos no pudieron mantenerla, y al final votaron en contra de nuestra enmienda, corriendo el riesgo de que la suya no pudiera ser aceptada. En fin, hubo un afán de protagonismo, y yo creo que furioso, que les llevó a la imposición de unas condiciones que evidentemente hacían inviable, como se ha visto y la experiencia lo ha demostrado, la enmienda que habían presentado. Y es que aquella condición de la sede y aquel intervencionismo que chocaba con la filosofía liberal de UPN, o al implicar al Parlamento en temas que eran de estricta negociación de empresas, esto no podía tener buenas consecuencias. Y lo vio el Parlamento, porque el Parlamento votó con 28 votos a favor y 15 en contra la primera parte de la enmienda, y sin embargo los votos afirmativos en lo que respecta al condicionado bajaron a 23 votos. Es cierto que nosotros intentamos arreglar los problemas que generaba la no entrega de la subvención con una proposición de Ley en el mes de octubre, al ver que el Ejecutivo se mostraba remiso a hacer la entrega porque existían problemas de interpretación de la norma. Propusimos que el mismo legislador, es decir, el Parlamento diera una interpretación objetiva adecuada al momento en que debía aplicarse la norma, entendiendo que la empresa es una entidad dinámica y que las variables empresariales cambian muy rápidamente. Y que con arreglo a ese planteamiento habría que superar problemas tales del condicionado, como la sede o la cuestión de Beyena o el problema del momento de la constitución o las reservas que suscitaba el plan de viabilidad. Entendemos que era una proposición de Ley que tenía en cuenta el* timing *empresarial y lo que se exigía en cada momento, y era cierto que algo estaba ocurriendo en el sector lácteo, que había cundido una cierta desmoralización que afectó a Copeleche, respecto a los ganaderos, y evidentemente que se estaba concediendo un beneficio gratuito a la competencia.*

Por otra parte, a nosotros nos chocaba y nos parecía ver un vivo contraste en el comportamiento del Ejecutivo respecto de Copeleche, y lo que ocurre con otras cosas, Autopistas de Navarra, Orbaiceta, Curtinova, los novecientos millones del Camino de Santiago, etcétera, etcétera. Y por supuesto lo que ocurre con los regadíos, donde no hay ningún inconveniente, con recursos públicos, en fortificar

intereses privados, ciertamente que por razones de interés público.

Nuestra proposición de Ley fue rechazada. Nosotros siempre hemos apreciado que UPN en este tema está profundamente preocupada por razones electorales y de rentabilización a corto plazo, esos famosos miles de votos que faltan para gobernar plenamente, porque en cierto modo hay que reconocer que UPN ya gobierna, y ese sectarismo que les lleva a decir que no piense EA que se van a salir con la suya. La verdad es que a EA le importa muy poco salirse con la suya o no, ya lo acreditamos el año pasado, siempre que el problema se resuelva.

De hecho, lo que hoy se nos presenta se parece como una gota de agua a la enmienda que nosotros presentamos el año pasado. Hay dos modificaciones, hay que decirlo, lo referente a la modificación de posiciones deudoras y acreedoras entre empresas, que viene exigido por el tiempo, y por otra parte, un mayor realismo en lo referente a incrementos salariales, siempre que existan mejoras de productividad. Pero obviamente aquellos vientos trajeron estos lodos, y lo que ha ocurrido es que se ha perdido un año en la subvención, y un año sí cuenta, señor Gurrea, para una empresa. No es lo mismo para una empresa retraer o detraer de tesorerías seiscientos millones o tenerlos en tesorería. No es lo mismo el impacto que hubiera producido la disposición de los seiscientos millones respecto de los socios y de la empresa, si esta subvención se hubiera abonado el año 1988. Es cierto que se ha producido la fusión, pero con un riesgo evidente de pérdida de la subvención. Yo creo que la empresa ciertamente ha manifestado más sentido de la responsabilidad que UPN. De cualquier manera, si no eran imprescindibles los seiscientos millones, la verdad es que para este momento Inlena habría cerrado.

Yo creo que tampoco se puede pasar por alto en un debate de este tipo un comentario a la actitud del Gobierno. Evidentemente, el Gobierno se ha desinteresado de la forma concreta en régimen cooperativo que estaba asumiendo la reestructuración del sector. Ha acreditado, hay que decirlo, una insensibilidad impresionante ante el movimiento cooperativo. Su actitud ha producido un daño objetivo al hecho de la fusión, y ha añadido dificultades, porque todavía después de que el Parlamento se pronunció, el señor Presidente continúa hablando de la alternativa de la multinacional. Y es que no sé qué ocurre con este Gobierno, pero la verdad es que les tiemblan las carnes cada vez que ven aparecer a un ejecutivo de medio pelo de cualquier multinacional. El Gobierno ha tenido muchas oportunidades de rectificar durante este año. Se lo exigía el trato equitativo que habría de aplicarse a los distintos sectores, se lo exigía la opinión pública y por supuesto se lo exigía el bien de Inlena, puesto que de contar con el Gobierno, otro hubiera sido el dinamismo negociador y otra la posición de los socios navarros durante el proceso. Yo creo que en este tema se ha pagado muy cara la afición del Presidente Urralburu a la macroeconomía, y a hacer diagnósticos, a veces de mal agüero, como en este caso, sobre temas de viabilidad empresarial.

Nuestro Grupo va a apoyar la toma en consideración, y tiene presentada una enmienda a los Presupuestos de Navarra, como lo hizo el año pasado, para garantizar el pago en el supuesto, que nunca hay que excluir en este contexto, de que surjan dificultades durante el proceso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Monreal. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMENEZ JIMENEZ: *Gracias, señor Presidente. Si me permite, por la brevedad, desde el escaño. En nuestro Grupo, en principio y a pesar de que la proposición de Ley es una Ley muy indefinida y de muy difícil control de la subvención, apoyaremos y votaremos que sí por dos razones. La primera, porque nuestro Grupo nunca ha dejado de apoyar en Pleno las proposiciones de Ley, y la segunda, porque en Comisión enmendaremos lo que a juicio de nuestro Grupo creemos que debe contemplar la Ley. Por eso nuestro Grupo apoyará la proposición de Ley de UPN. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Gracias, señor Presidente. Aunque voy a ser muy breve prefiero intervenir desde la tribuna por comodidad. Ya se han manifestado aquí diversos portavoces de los grupos, y en concreto del Grupo proponente. Se trata ciertamente de un problema antiguo. Yo no creo que sea especialmente oportuno en este caso concreto olvidar la historia. Tengo que hacerme eco también de las palabras de uno de los portavoces, el señor Monreal. Se trata realmente, desde nuestro punto de vista, de un año, este año que ha transcurrido, perdido al menos en parte. Y por eso precisamente, aunque no se pueda recuperar ese tiempo perdido, esta proposición de Ley nos parece que puede, de algún modo, servir para resolver uno de los problemas que todos hemos detectado como importante. Es buscar las condiciones más adecuadas para sanear, reestructurar y modernizar uno de los sectores, el sector ganadero-lechero, que está en crisis desde hace algunos años y cuya reestructuración es absolutamente necesaria. Nosotros, como recordarán ustedes, apoyamos plenamente las proposiciones que el año pasado se hicieron tanto por parte de Eusko Alkartasuna como Unión del Pueblo Navarro, y hoy queremos manifestar que vamos a apoyar la toma en consideración de esta Ley presentada por Unión del Pueblo Navarro. Pero también me parece absolutamente necesario manifestar que del mismo modo que en ocasiones anteriores, hace ya un año, expresábamos nuestra perplejidad, bastante escandalizada, ante la postura del Gobierno y del Partido Socialista, debo de nuevo manifestarla*

puesto que al menos en este turno de intervención a favor no se han expresado. Afirmábamos el año pasado, y creo que en esto coincidíamos todos, que además de la necesidad de intervenir desde los fondos públicos en el saneamiento de un sector del que dependen el bienestar de una zona importante de Navarra y de unas familias, estaba también el problema de mantener, impulsar y fomentar el cooperativismo, siendo, como Copeleche era, una de las cooperativas más importantes de nuestro territorio. Por ese tipo de razones y porque creemos que es mucho más importante fomentar este cooperativismo e incluso lograr un cierto control de nuestras propias inversiones, de nuestras estructuras económicas desde aquí, y no depender de decisiones que pueden estar en otros territorios o en las multinacionales, nosotros creemos que se debe apoyar la fusión, se debe apoyar la entrega de estos dineros y en su día, en Comisión, plantearemos las reformas que nos parece oportuno al articulado de esta proposición de Ley presentada hoy por Unión del Pueblo Navarro. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno en contra?* (PAUSA.) *Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. UPN hace política, señor Gurrea, señores parlamentarios, y los demás partidos hacemos política, pero UPN hace historia. Lo que ocurre es que a veces queremos ocultar la historia negra del partido o la historia negra que hacemos, unos y otros. Y está claro que en ese tema creo que hay una parte de historia negra, pero no solamente para UPN, yo creo que para todos los grupos parlamentarios que apoyaron la iniciativa de los Presupuestos del 88. Pero como esta iniciativa la llevan a cabo una serie de grupos parlamentarios, en la que no participa el Grupo socialista y en la que no participa el Gobierno, y como esta iniciativa ha sido un tremendo fracaso durante todo este año, tanto de UPN como del resto de los grupos parlamentarios que la apoyaron, resulta que en vez de pegarse ustedes en sí mismos, lo que hacen es buscar a un tercero, al Gobierno que no pinta nada en este tema, como luego veremos, para decir que el Gobierno tiene la culpa de todo. Miren ustedes, el comportamiento del Ejecutivo ha sido tan correcto que ninguno de ustedes ha hecho ninguna iniciativa legislativa para decir que el Gobierno se comportaba erróneamente desde el punto de vista legal. Porque si ustedes hubieran visto que el Gobierno no se comportaba legalmente seguro, como lo hicieron con OPPOSA, sino recuerdo mal, creo que fue así, seguramente ustedes hubieran planteado una iniciativa legislativa para decirle, «señores del Gobierno se están equivocando», como dirían una vez más. Y yo quiero recordar, precisamente, señor Monreal, que el señor Presidente del Gobierno, que intervino en aquel debate, vino a decir en un momento determinado: «No hay que olvidar que esto no es una moción sino que si se aprueba se incorpora a la Ley de Presupuestos y el Gobierno tiene, afortunadamente, muy limitada su capacidad de actuación, porque el Parlamento le dice por dónde tiene que pronunciarse o conducirse, pero quiere saber qué significa». Esto decía el señor Presidente del Gobierno cuando ustedes aprobaban aquella enmienda, me parece, o aquella Adicional número veintinueve, creo recordar, porque quería entender el Gobierno qué es lo que querían ustedes significar con aquella redacción, porque el Gobierno quería dejar bien claramente que a la hora de interpretarlo debía hacer una interpretación atenida totalmente a la legalidad, para que luego ustedes no denunciaran el comportamiento ilegal del Gobierno. Y al Gobierno no le tiemblan las carnes, y no le tiemblan tampoco ante cualquier ejecutivo de medio pelo, sino que creo que las tiene bien prietas las carnes* (RISAS), *bien prietas, porque entre otras cosas, política y humanamente es muy hoven, y es un Gobierno que las tiene tan prietas que no solamente no tiembla ante un ejecutivo de medio pelo, sino que es capaz de abanderar la estabilidad institucional de Navarra, aunque esto pueda perjudicar y dañar a ciertas opciones.*

Pero, ¿cuál ha sido la postura, entonces, del Gobierno socialista y en este caso también del Grupo socialista en este tema? Una postura que todos ustedes conocen. Nosotros, como quedó demostrado y declarado hace ya casi un año, confiábamos mucho más en la venta de la empresa que en la fusión. Y confiábamos mucho más porque las condiciones ofertadas por la empresa extranjera garantizaban con mucha mayor seguridad tanto desde el punto de vista social como desde el punto de vista económico el futuro del sector. Es bien cierto que esta solución que el Grupo socialista y que el Gobierno socialista proponía no le gustó a la mayoría del Parlamento, y la mayoría del Parlamento prefirió ofertar una ayuda para el proceso de fusión. Y el Gobierno en aquel momento manifestó que no pondría ningún obstáculo dentro del marco legal para el cumplimiento de esas características que amparaban la propuesta que fue apoyada por la mayoría del Parlamento. Sin embargo, dicha ayuda que ustedes proponían, reflejada en la Disposición Adicional vigesimonovena de la Ley de Presupuestos para 1988, se sustentaba sobre unas exigencias, que ya anunciamos en aquel debate que serían de imposible cumplimiento, como así ha resultado. Y ahora, mira por donde, resulta que en vez de sacrificarnos nosotros y decir que hemos sido incapaces de llevar adelante esto, tenemos que echar la culpa a otros para evitar que públicamente las culpas caigan sobre los culpables. Tenemos que echar la culpa al Gobierno cuando no ha hecho más que cumplir con lo que el Parlamento por mayoría le ha ordenado.

Hoy, al igual que hace un año, el Grupo socialista no confía en los distintos planes de viabilidad que se han presentado porque no garantizan el

futuro competitivo del grupo. No vemos que esto sea la solución para el sector, que necesita una auténtica reestructuración, tanto comercial como productiva. Y no es lo malo esto, no es lo malo que nosotros lo creamos, lo malo es que hay también otros grupos parlamentarios que lo creen, pero que quizás no tienen la suficiente valentía para comportarse también en esta línea. Porque está yo creo que evidentemente claro que los distintos planes de viabilidad sólo parece que perseguían demostrar que cumplían las condiciones requeridas para poder acceder a la subvención. A todo esto es evidente que deberíamos sumar aquellas deficiencias que el Gobierno de Navarra ha manifestado como propias, tanto en cuanto a la forma como casi también un poco en cuanto al fondo. En el informe que todos ustedes conocen hace referencia concretamente, sobre todo a estas dos, a que vulnera el principio de universalidad presupuestaria, recogido, entre otros, en los artículos veintisiete, veintiocho y treinta de la Ley foral de la Hacienda pública de Navarra, por una parte, y por otra, a que esta proposición de Ley no contiene ninguna previsión para el supuesto de incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas. Nos parece que hacer una proposición de Ley con este tipo de fallos no es una proposición de Ley que deba continuar un camino correcto.

Por todo ello, y sin entrar ahora, lógicamente, en el debate de fondo de lo que puede suponer este proyecto de Ley, un debate de fondo en el que a lo mejor volvería a repetirse lo que ya se dijo hace casi un año, el Grupo socialista se va a abstener. Y se va a abstener porque si ya hace un año al menos tenía una opción distinta que ofrecer, como era precisamente la de la compra por parte de una multinacional, hoy en estos momentos no ofrecemos otra alternativa. Eso nos impide el votar en contra, además de que tampoco evitaría el que esto siguiera el proceso que la mayoría del Parlamento tiene en su mente, por lo menos en su intención de voto reflejado. Por tanto, el Grupo socialista se va a abstener, en la espera de que en el debate en Comisión se pueda llevar a cabo un trabajo, al menos, mucho más consciente para que lo que salga, salga con todos aquellos defectos que hoy se ven cumplimentados de otra manera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica? Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, señorías, me es muy grato ocupar la tribuna en el turno de réplica, sin tener que hacer la cuenta de votos en contra a la proposición de Ley. Yo creo que a estas alturas y en un tema como éste, que ha consumido muchas horas de información, el hecho de que la Cámara haya considerado conveniente por unanimidad no oponerse a la tramitación de esta proposición de Ley es un buen principio, aunque bien es cierto que, también de forma obligada, la mayoría de los portavoces nos han anunciado su colaboración para reelaborar la proposición de Ley, enmendando la que propone el Grupo parlamentario de UPN, para que cumpliendo el objetivo fundamental, que es dar solución a un problema delicado e importante, además lo haga con la perfección técnica que sus señorías han recomendado.*

Yo acepto de buen grado, en nombre de mi Grupo parlamentario, estas afirmaciones y estas posiciones que tratan de quitar protagonismo a UPN, las acepto. Me parece normal que otros grupos parlamentarios, que por cierto no han hecho nada en estos últimos tiempos, la mayoría de ellos, en relación con el problema, quieran quitar protagonismo a UPN. Me parece una condición sine qua non *de la política frente al partido que lidera la oposición, me parece correcto. Pero naturalmente no podemos renunciar al protagonismo de ser quienes en este momento traemos esta proposición de Ley y ofrecemos, por tanto, a la Cámara la posibilidad de contrastar sus posiciones. Como decía, el señor García Tellechea nos recriminaba que habíamos trabajado poco desde la Disposición Adicional veintinueve. Yo invito a su señoría a que trabaje para que en el trámite en Comisión ofrezca soluciones que compatibilizando la necesidad de resolver el problema de Inlena, de Copeleche, con la riqueza jurídica que sea necesaria y con los adornos económico-literarios oportunos, quede mejor la proposición de Ley que se tramite aquí en la Cámara. Naturalmente contará con nuestro apoyo en ese trabajo de mejora si su trabajo se atiene a esos dos principios, que supongo compartimos.*

Naturalmente que la historia no se puede olvidar, diría yo al señor Goyo. Yo he dicho que no iba a hacer historia aquí en este momento y en esta cuestión, porque suele ser un principio, que ha sido refrendado por la práctica en los debates parlamentarios, no hacer historia cuando de los rifi-rafes lógicos en la política puede resultar que al final uno no tenga apoyos suficientes para sostener una proposición de Ley. Pero usted nos conoce y usted sabe que nosotros leemos historia, aprendemos historia, conservamos la historia y ayudaremos a Navarra a hacer más historia todavía.

Naturalmente que Eusko Alkartasuna tiene que cobrar su porción de protagonismo. No le niega nadie su parte de la tarta. Lo que ocurre es que, en definitiva, ustedes presentaron una proposición de Ley que a la Cámara le pareció tan llena de despropósitos que no llegó ni siquiera al trámite en Comisión, ¿qué le vamos a hacer? No fue rechazada únicamente con los votos de mi Grupo parlamentario, recibió otros votos en contra. Aquello, señor Goyo, no era de recibo, todos estábamos en que el problema tenía que solucionarse pero no de aquellas maneras, que eran unas maneras infumables. Pero el intento de Eusko Alkartasuna, y de algún otro grupo parlamentario, también es cierto, ha sido vender que la culpa de que los seiscientos millones no hayan sido cobrados por Inlena o por Copeleche, en su caso, le corresponde a UPN. Yo estoy seguro

de que ustedes tendrán muy poco éxito en vender esa falacia a la opinión pública. ¿Por qué? Porque en todo caso cuando se cobren los seiscientos millones la gente sabe que los deberá, por lo menos en catorce votos, al apoyo de Unión del Pueblo Navarro. Si ustedes se suman también tendrán su parte, pero la nuestra será de catorce, y la de ustedes la que les corresponda. Es decir, que la culpa de no cobrar no es de UPN y los señores responsables de Inlena saben que la condición de colocar la sede social en Pamplona fue una exigencia de la propia Junta de los representantes de Copeleche en unos momentos en los que no hubieran aceptado que no se hubiera puesto como condición que la sede estuviera en Pamplona. Y tampoco es de extrañar que las leyes en las que se conceden beneficios fiscales, económicos, en definitiva, a empresas, exijan que la empresa beneficiaria de esas ayudas tenga su domicilio social en la propia Comunidad que presta sus fondos para hacer esa operación.

Y al Portavoz del Partido Socialista, realmente quiero desearle que el Gobierno conserve prietas las carnes, porque es necesario que un gobierno tenga prietas las carnes para sostener la responsabilidad de gobernar Navarra en unos momentos que son interesantes, difíciles, yo creo que provocadores, para quienes tienen ilusión por llevar adelante a Navarra. Y nosotros en modo alguno queremos que se les aflojen las carnes porque en definitiva mientras tengan la responsabilidad de gobernar deben tenerlas prietas, bien prietas para poder aguantar esa carga. Pero en modo alguno aceptaré del Portavoz del Grupo socialista que hable de historia negra cuando se refiere a la historia que hacen los partidos de la oposición al Gobierno porque también su parte de historia negra tiene el Gobierno, que ha contemplado durante un año. Pudiendo traer iniciativas para resolver la cuestión, ha ido viendo pasar el año sin traer tampoco ninguna iniciativa. Es decir, que yo creo que la responsabilidad de gobernar Navarra nos corresponde a todos, no sólo al Gobierno, también a la oposición, pero de una forma especial por la facultad de tener más iniciativa que los demás al propio Gobierno. Durante este año la verdad es que el Gobierno no ha presentado ninguna iniciativa. Yo sé que no es porque le importe un comino la cuestión, sino porque esperaba seguramente que los grupos de la oposición le ayudaran a alumbrar una solución.

Yo espero del debate en Comisión que la proposición de Ley, además de salir en condiciones de ser aprobada, satisfaga las necesidades de Inlena, de los trabajadores de Inlena, de Navarra y también pueda permitir el protagonismo debido a todos los grupos de la Cámara. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Terminado el debate vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la referida proposición de Ley. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. López Borderías): *A favor, 26; en contra, ninguno; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la proposición de Ley foral de apoyo a la fusión de Inlena, S. A. y Gurelesa, presentada por el Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro.*

Interpelación formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Urquía Braña, sobre la remisión, por parte del Gobierno, del proyecto que regule la equiparación retributiva entre los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral y los transferidos a la misma.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, entramos en el tercer punto del orden del día: «Interpelación formulada por don Miguel Urquía Braña, sobre la remisión, por parte del Gobierno, del proyecto que regule la equiparación retributiva entre los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral y los transferidos a la misma». Tiene la palabra para su exposición el Parlamentario foral, señor Urquía, por un tiempo de diez minutos.*

SR. URQUIA BRAÑA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, de nuevo volvemos a presentar una interpelación al Gobierno de Navarra por un motivo tan elemental y claro, que los ciudadanos no aceptarán de grado, por mucho que se quiera dorar o endulzar la píldora. El Gobierno de Navarra vuelve a incumplir la Ley. Es así de claro. La Ley de Presupuestos para el ejercicio de 1988, en su artículo nueve, señala que durante el año 1988 el Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento un proyecto de Ley foral para regular la equiparación retributiva entre los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral y los funcionarios transferidos a la misma, con efectos retroactivos, etcétera, etcétera.*

No tengo noticia de que tal proyecto de Ley foral haya sido remitido al Parlamento en el año 88. Sin embargo, a mediados de septiembre del mismo año, a través de un periódico diario, se nos informaba de que el Gobierno había acordado proceder a la equiparación de 269 funcionarios transferidos de la Administración central, para lo cual se iniciaban los trámites precisos. En dicha información se señalaban varios recursos ante los tribunales, autos del Tribunal Supremo, etcétera etcétera, lo que hacía que tales equiparaciones fueran provisionales. No es este el momento para analizar ni juzgar el fondo de tales equiparaciones, sólo considero pertinente señalar que el Gobierno estaba obligado por Ley a presentar en 1988 un proyecto de Ley foral en esta Cámara, y no lo ha hecho.

Dicho de otra forma. El Gobierno que sí exige el cumplimiento de la Ley, y le aplaudimos, para los demás, no cumple la Ley. Una Ley, por otra parte,

votada en esta Cámara, en la que tiene mayoría, con los votos conseguidos mediante un pacto de todos conocido. Repito que no pretendemos juzgar si tal equiparación hecha al margen del Parlamento es mejor o peor que si se hubiera hecho de acuerdo con la Ley. Sólo quiero poner de manifiesto el talante de falta de respeto hacia esta Cámara y a la Ley en general por parte de este Gobierno socialista.

Si se pensaba que tal postura de negociación directa era más operativa, así se debió prever en el proyecto de Ley de Presupuestos. El Gobierno ha empleado un método que burla la actuación e incluso el conocimiento del Parlamento sobre este tema, pero sobre todo no respeta lo legislado.

Hace unas semanas el Gobierno a fuer de ahorrador, manejando unos números nada convincentes, desobedecía explícitamente la Ley que le obliga a sacar a la luz un reglamento de derechos pasivos. Así veíamos que gozábamos de un Gobierno ahorrador a ultranza. Hoy nos presenta otra faceta, que es la autosuficiencia. No precisa del Parlamento y actúa directamente incluso en lo que por Ley no debe hacer.

Señorías, pensamos que las leyes deben afectar a todos y no solamente a algunos. Y yo instaría al Gobierno para que primero explique los motivos que le han movido a incumplir la Ley, y segundo, remita al Parlamento tal proyecto de Ley foral en un plazo no superior a tres meses, desde la presentación en el Parlamento de esta interpelación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urquía. En nombre del Gobierno contestará el Consejero, señor Aladino Colín. Tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): *Señor Presidente, señorías, por ahora parece ser que llegamos al último acto de las iniciativas parlamentarias del señor Urquía, recordando al Gobierno incumplimientos. Yo advertí, cuando se debatió la primera de ellas que afectaba al área de mi propia competencia, que llegaría el momento de demostrar al señor Urquía que a juicio del Gobierno, en este caso en concreto, y ya ha llegado el momento, no existe un incumplimiento de la Ley, en mayúsculas. Pero quisiera hacer algunas precisiones sobre las últimas palabras que él ha dicho. Ha manifestado que no tiene noticia de que tal proyecto haya llegado, sin embargo, dice que a mediados de septiembre a través de un periódico se informaba... Luego ha dicho que el Gobierno ha buscado un método que burla el conocimiento de este tema al Parlamento. Señor Urquía, usted conoce este tema no por un periódico, el Gobierno no ha burlado el conocimiento de este tema al Parlamento, usted estaba en una sesión parlamentaria que el Gobierno solicitó para informar del mismo. ¿Lo recuerda usted?, el lunes, 3 de octubre. Decir que el Gobierno burla al conocimiento de la Cámara y que informa a la opinión pública a través de los periódicos es bastante fuerte.*

Vayamos al fondo de la cuestión. Dice usted, porque tenía que presentar la interpelación y sabía que la equiparación se ha producido, que lo que ocurre es que no se suple el asunto haciendo la equiparación directamente. Existe, a juicio del Gobierno, en esta cuestión a simple vista, una clara diferencia entre el fondo y la forma. Por ello para fijar la posición del Gobierno y juzgar con todos los elementos de juicio, es preciso hacer un breve recorrido por lo que se ha hecho hasta ahora. El día 3 de octubre del 88 comparecí ante la Comisión de Presidencia y Administración Local de la Cámara para explicar los acuerdos del Gobierno de 15 y 26 de septiembre del mismo año, por virtud de los cuales, en ejecución de las correspondientes sentencias firmes, se procedía a la equiparación de los funcionarios hasta la fecha transferidos de la Administración del Estado a los propios de la Comunidad Foral. Estos son algunos datos que yo allí puse de manifiesto. Se ha equiparado a 228 funcionarios recurrentes con sentencia firme favorable; siete funcionarios recurrentes con sentencia firme desfavorable; 43 funcionarios no recurrentes y a cinco funcionarios jubilados, más a los funcionarios de empleo o interinos. El costo de la equiparación, lo que entonces eran cifras aproximadas ya se han consolidado, ha sido para el año 85, 16.674.000 pesetas; para el año 86, 95.315.000; para el año 87, 117.794.000; para el año 88, 137.940.000 pesetas, porque se ha hecho la equiparación con efectos retroactivos; total 369.724.827 pesetas. El coste final de esa equiparación retributiva ha sido el que les acabo de mencionar, y la incorporación a los Presupuestos Generales por la imputación del último de los ejercicios es de 120 millones de pesetas, lo que representa un incremento en la nómina de este personal que eso es realmente lo que cuesta la equiparación. Esa es la diferencia retributiva que había entre los funcionarios que vinieron del Estado y los nuestros. Ha supuesto un incremento en esa nómina del 21,7 por ciento. Esos datos que no se cree el señor Urquía, los tiene, yo no sé si los ha leído, pero están ahí. 505 millones hubo que presupuestar para el año 88, 624 millones ha habido que presupuestar para el año 89.

La equiparación acordada por el Gobierno, a juicio del propio Gobierno, ha sido al cien por cien con los funcionarios forales. Cree el Gobierno, lo puse de manifiesto en el debate de Comisión sin haber sido rebatido por nadie, que se ha ido incluso más allá de lo sentenciado, puesto que lo sentenciado sólo obligaba a equiparar en los niveles y grados. La equiparación se hizo efectiva por el Decreto foral 267/88, de 18 de noviembre, que definió la correspondiente plantilla orgánica, fijando los puestos de trabajo y definiendo las retribuciones básicas y las complementarias. Se ha exceptuado, lógicamente, el sistema de pasivos y de previsión de seguridad social o previsión social, porque por mandato del Real Decreto que regula el régimen de transferencias a la Comunidad Foral, está expresamente excluido el sistema de previsión social.

Como saben sus señorías, esta equiparación

acordada, porque lo puse de manifiesto en la Cámara, tiene el carácter de provisional, por cuanto que el Gobierno ha considerado conveniente mantener su posición procesal en el recurso extraordinario de revisión que pende ante la Sala del Tribunal Supremo. La razón para el mantenimiento del referido recurso ha sido ya expuesta ampliamente y en sucesivas comparecencias ante el Parlamento y ante la opinión pública por el Gobierno. En resumen, se trata de poner de manifiesto que la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 15 de diciembre del 86, altera el marco jurídico pactado con el Estado para la transferencia de personal a la Comunidad Foral, desconociendo lo dispuesto en la Disposición Transitoria cuarta del Amejoramiento, en el Real Decreto 2356/84 y en cada uno de los reales decretos de transferencias de servicios a Navarra. Disposiciones todas ellas, y creo que debía preocupar a la Cámara, creo entender que le preocupa, que ni siquiera son mencionadas en la sentencia de referencia. Además de alterar el marco jurídico, lo hace asimismo respecto al equilibrio económico del proceso de transferencias, en la medida en que imponen a la Comunidad Foral una carga económica, la derivada la equiparación, que no ha sido tenida en cuenta en la valoración del coste efectivo de los servicios transferidos por el Estado. Estas son las dos razones fundamentales que, puesto que siguen subsistiendo, hacen, como he dicho, conveniente mantener el recurso extraordinario de revisión y esperar el pronunciamiento del Tribunal Supremo, que evidentemente a estas alturas no va a perturbar en ningún caso los derechos de los funcionarios transferidos, derechos a la equiparación que tienen reconocido ya y en sus propios bolsillos.

Habiéndose efectuado ya la equiparación retributiva entre los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral y los funcionarios transferidos a la misma, con efectos retroactivos desde el momento en que se realizó efectivamente su adscripción al servicio de la Comunidad Foral, tal y como previene el apartado segundo del artículo noveno de la Ley de Presupuestos del 88, es decir, habiéndose zanjado la cuestión de fondo y estando pendiente el recurso extraordinario de revisión, el Gobierno considera y así lo manifiesta a la Cámara, que la remisión del proyecto de Ley foral a que hace referencia el referido artículo noveno, habría de valorarse una vez se conozca esa sentencia, porque quizá no fuera necesaria una Ley foral, más sobre todo cuando el problema de fondo está solucionado. Porque, señor Urquía, incumplir una Ley esta mal y tiene sanción política, pero incumplir una sentencia es un delito. Y las sentencias las debe cumplir el Gobierno, no está habilitado el Parlamento para hacerlo. Usted se ha olvidado de esto último, de que el Gobierno ha cumplido la Ley, porque tiene la obligación de cumplir las sentencias, y en este caso, repito, yendo incluso más allá de lo pedido por los propios recurrentes. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica.* (PAUSA.) *Turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos.*

SR. URQUIA BRAÑA: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero señalar señor Colín, que yo no he visto el proyecto de Ley, que es lo que he dicho. Y que de acuerdo con sus palabras, en septiembre salió en el periódico la noticia, y en octubre, o sea un mes después, es cuando nos enteramos los parlamentarios. He señalado de todas formas también en la exposición de la interpelación que no es momento de analizar ni juzgar la bonanza de la actuación de la Administración. Yo creo que eso es la réplica, sin más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): *Señor Urquía, quiero decirle únicamente que usted ha dicho que el Gobierno había elegido como método, uno que burlaba el conocimiento del Parlamento; y deseo significar nuevamente, que el Gobierno informó al Parlamento.*

SR. PRESIDENTE: *Se abre a continuación un turno de intervenciones para los portavoces de los grupos parlamentarios que así lo deseen para fijar su posición. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, el señor Consejero ha terminado su intervención poniendo de manifiesto que el Gobierno cumplía la Ley cuando cumplía las sentencias. Y habría que señalar que el Gobierno cumple las sentencias muy a pesar suyo porque el propio hecho de interponer el extraordinario y sofisticado recurso de revisión supone que no renuncia a la posibilidad de no ejecutar las sentencias y por tanto que no renuncia a la posibilidad de que no se produzca realmente la equiparación. Estamos, por tanto, en una ejecución más que de una Ley de un principio de equidad que está por encima de la Ley como un principio general del Derecho, porque en el principio de igualdad y en el principio de justicia han tenido que basarse los funcionarios transferidos para conseguir el sistema de equiparación, y no precisamente en lo que era voluntad de la Cámara, que era que esa equiparación se produjese en virtud de una Ley que los colocase en una situación de pleno reconocimiento jurídico, mucho más allá de los principios generales del Derecho, de esa situación de que a igual trabajo igual retribución, que sirvió como punto de referencia para que fuese UPN quien, no sólo en el Presupuesto anterior sino también en otros años, hubiese planteado enmienda que tuviese el apoyo mayoritario de la Cámara para conseguir esa equiparación. Por tanto, señor Consejero, algo de razón tiene el señor Urquía cuando dice que no se ha cumplido el mandato de la Cámara. Efectivamente, no se ha cumplido en el sentido formal, aunque hoy materialmente, en ejecución de sentencia, se haya producido una equiparación. Nuestro*

Grupo sigue pensando que esta equiparación debe producirse con la plenitud de derechos que se desprende del reconocimiento por parte de la Ley de esa situación de igualdad, que no es necesario que los funcionarios día tras día vayan suscitando los correspondientes recursos contenciosos, con la demora en el tiempo que esto supone, con el gasto adicional que le reporta para reconocer una situación que debe ser reconocida plenamente por la Cámara a través de una Ley. Y lo va manifestando una y otra vez, y una y otra vez también el Gobierno desoye esa voluntad mayoritaria del Parlamento y no remite el proyecto de ley, aunque luego nos diga, con verdad, que la equiparación está hecha y que por tanto de algún modo, aunque no haya sido dicha así, no hace falta la Ley. Nuevamente volveremos a tener esta cuestión en el debate de los Presupuestos, y nuevamente se someterá a debate y a votación, y espero que nuevamente vuelva a tener también el apoyo mayoritario de los grupos una enmienda de nuestro Grupo diciendo que se remita la Ley de equiparación. Porque una cosa, y lo sabe muy bien el señor Consejero, es ejecutar una sentencia en sus términos, y otra cosa es establecer un status *jurídico a través de la equiparación y, en definitiva, hacer extensivo el Estatuto de la Función pública a los funcionarios transferidos. Porque entiende nuestro Grupo que hay aspectos que no están contemplados en la sentencia y que habrá que contemplar en la Ley, y que el régimen de la función pública, según dice la Ley de Amejoramiento, debe establecerse por Ley de la Cámara. Y eso es la razón de ser de estas enmiendas que dieron lugar al contenido de la Ley presupuestaria y de las próximas enmiendas que debatiremos.*

En relación con el contenido de la interpelación del señor Urquía, quiero poner de manifiesto que a estas alturas no sólo nuestro Grupo, sino creo que todos los restantes grupos de la Cámara están ya muy habituados a que periódicamente haya que recordarle al Gobierno que ha incumplido lo que ha sido una voluntad mayoritaria de la Cámara, por tanto, que ha incumplido el contenido de una Ley. Antes se nos decía que lo que está en las leyes y en la Ley de Presupuestos es un mandato que supone una vinculación para el poder ejecutivo, pero es muy relativo. Aquí tenemos un ejemplo de cómo no se considera vinculado el Ejecutivo con la posición mayoritaria de la Cámara. No quiero hacer una valoración adicional, porque tenemos el debate próximo de Presupuestos y, en definitiva, ésta ya, vamos a decir que es agua muy pasada. Vamos a tener que abrir de nuevo las espitas para poner de manifiesto cuál es el posicionamiento de la Cámara sobre la materia, y hacer una crítica de fondo sobre cómo no sólo no se ha querido equiparar sino que cuando se ha equiparado se ha hecho a pesar del Parlamento e incluso a pesar de la voluntad del Gobierno, porque no le ha quedado más remedio que equiparar. Yo le pediría al Gobierno que, cuando en este próximo debate de Presupuestos se suscite nuevamente la cuestión, asuma que ya la equiparación no sólo le viene impuesta por algunas sentencias sino también por la voluntad de la Cámara. Y aunque no esté dispuesto a ejecutar plenamente las sentencias, al menos en un acto de voluntad y asumiendo que no es su intención, como es algo que le viene impuesto por la voluntad del Parlamento, remita ya de una vez la Ley de equiparación que mayoritariamente este Parlamento desea. Y así se resuelva de una vez todos los recursos contenciosos, y se resuelva también ese extraordinario de revisión. No vaya a ser, señor Colín, que una vez más los tribunales se equivoquen, desestimen el recurso de revisión y el Gobierno se encuentre sin argumentos para esa equiparación. Deje usted al Parlamento que ponga la voluntad y que dé los argumentos. Y si el Gobierno no está de acuerdo lo tiene muy fácil, haga lo que ha hecho hasta ahora, votar en contra y diga, a pesar mío se equiparan. A pesar de que esto entiendo que no es jurídicamente procedente, que no es una obligación asumida con las transferencias, la mayoría de la Cámara lo ha decidido y la mayoría de la Cámara, lo mismo que los tribunales, se ha equivocado. Los tribunales disponen que se equipare, la mayoría del Parlamento dispone también que se produzca la equiparación por Ley. Todos se equivocan, yo no me equivoco, pero en definitiva ocurre que los errados, que son la mayoría, imponen su decisión a la minoría que es el Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli, Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Cuando oía hablar al señor Consejero de Presidencia, que es un hombre tan respetuoso con las leyes, yo dudaba de lo que estaba oyendo porque se acusaba poco menos que de pesado al señor Urquía porque ha presentado tres interpelaciones en las que por tres veces solicitaba que se cumpliera una Ley de Presupuestos. Y yo creo, y no salgo en defensa porque no es mi misión, que lo que hacía el señor Urquía era simplemente exigir el cumplimiento de una Ley a la que ustedes, aunque no se lo crean, están obligados por imperativo de la propia primera razón y luego del artículo nueve de la Constitución que vincula a todos los poderes públicos en el ordenamiento jurídico. Y ordenamiento jurídico, naturalmente, es una Ley de Presupuestos que han aprobado ustedes además en paz y concordia con otros grupos. Y ustedes la han incumplido tres veces con esta. En un caso ha sido diciendo, como decía el señor Urquía, por razones económicas, que no podían precisar lo de los funcionarios, y no lo han cumplido, régimen de pasivos de los funcionarios. En cuanto a la Ley de Administración local no ha podido venir por su complejidad. Y ya en este caso concreto es mucho más porque ustedes lo que han hecho ha sido dejar a un lado, por decirlo diplomática y educadamente, al Parlamento, si no tendría otro nombre en lenguaje de la*

calle, y por su cuenta y riesgo han dicho vamos a cumplir las sentencias que efectivamente, como decía el señor Alli, ya nos han sido desfavorables y a continuación vamos a publicar una norma dictada del Ejecutivo, por lo tanto no del Legislativo, sin intervención ninguna de este Parlamento, en la que el funcionario que quiera que se adscriba y el que no quiera que no se adscriba y se quede afuera. En primer lugar, eso es una norma que tiene cierto carácter, dicho en el buen sentido de la palabra porque no me gustaría dar lugar a réplicas, de semicoactivo. El funcionario se encontraba con que o se acogía a aquello o se quedaba en la calle. Y ¿qué ha ocurrido?, ha ocurrido, y eso lo sé profesionalmente y no voy a hacer de esto un castillo, que ha habido funcionarios que se han encontrado, pese a lo que usted diga, con que han perdido dinero. Funcionarios transferidos que han perdido dinero de su situación estatutaria de funcionarios del Estado actual. Y naturalmente yo en público no se lo voy a decir, pero en privado le puedo dar no los nombres pero sí citarle los casos de recursos puestos en diciembre y enero, que ustedes no han contestado porque al final del año esos funcionarios cobran menos que cuando estaban en activo por categorías o funciones que cumplieran cuando estaban en la Administración civil del Estado.

En cualquier caso, el señor Urquía tiene absolutamente toda la razón, y cuando una Ley de Presupuestos dice que ustedes tienen que mandar una Ley que rija el sistema por el que los funcionarios del Estado pasan, en una palabra, a ser transferidos a la Comunidad Foral, ustedes tienen que remitirla. Y no me sirve decir que ustedes lo han hecho por su cuenta y que está mal informado. Una cosa es una realización de facto *como la que ustedes han hecho y otra cosa es el cumplimiento de un respeto mínimo que le deben ustedes a este Parlamento para cumplir lo que se aprueba en una Ley, que además es pactada por ustedes. ¿Qué harán ustedes con las leyes no pactadas?*

Por lo tanto, yo apoyo totalmente al señor Urquía en este caso. Digo que ya es hora de que se traiga. Soy menos benévolo que el señor Alli que me ha precedido muy moderado en el uso de la palabra. Dice que ya lo volverán a hablar otra vez en la Ley de Presupuestos. No señor, hablar en la Ley de Presupuestos no; y el señor Urquía es tímido al decir tres meses, el próximo Pleno traigan ustedes un proyecto de Ley, que cuando ustedes quieren lo hacen rapidísimamente. Tráiganlo y cumplan lo que dice la Ley, sino para qué estamos aprobando ni leyes presupuestarias ni leyes de ningún género si luego no nos hacen ustedes ni caso. Por lo tanto, creo que es una desatención, por no decir otras cosas más serias, lo que ha ocurrido con esta Ley, con esta tercera interpelación en la que el señor Urquía, insisto, tiene razón, y no es del CDS aún, pero a pesar de todo tiene razón el señor Urquía, y por lo tanto debe cumplirse, para eso se aprueban las leyes. Debe cumplirse lo que aquí se ha aprobado.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, estamos nuevamente en el debate sobre una de las cláusulas de estilo de las leyes de presupuestos de Navarra, que supone el mandato de que el Gobierno remita uno de los innumerables proyectos de Ley que tendría que haber remitido si efectivamente estuviese dispuesto a cumplir las leyes. En fin, yo le recordaría al Portavoz del Grupo socialista, que en el debate anterior poco menos que nos sacaba la artillería sobre de qué forma es tan escrupuloso el Gobierno cumpliendo la Ley de Presupuestos. Aquí tiene el tercer botón de muestra que le ha presentado el señor Urquía en esta tercera interpelación sobre incumplimientos de proyecto de Ley.*

Nuestra posición, en cualquier caso, sobre el asunto es la siguiente. Yo creo que el problema no es el que hemos tenido. El problema, efectivamente, se ha ido resolviendo, pese al Gobierno, a través de decisiones de los tribunales. Pero esto pone en evidencia que hay una regulación de la cuestión por vía del Decreto que regula las transferencias que se ha demostrado absolutamente insuficiente. Es decir, yo no sé que pasará con el recurso de revisión, pero en cualquier caso lo que es evidente es que, habiendo una norma que regula esta materia, los tribunales han interpretado en otro sentido, quizás acogiéndose a la decisión mayoritaria de esta Cámara. Y yo quisiera por lo menos ofrecer esta reflexión al Gobierno porque entendemos que el problema está por venir. Es decir, tenemos pendiente la transferencia de materias importantes en educación y sanidad que pueden reportar del orden de por lo menos 4.500 funcionarios que transferir, funcionarios y personal estatutario del INSALUD. Pues bien, ahí efectivamente es donde se va a producir el problema, y yo creo que es evidente que no podemos seguir pendientes de una regulación por un decreto de transferencias en esta materia porque evidentemente las consecuencias pueden ser calamitosas para la Hacienda foral si efectivamente se le da la interpretación que se le ha ido dando. Es mucho mejor que tengamos regulado en Navarra un sistema, un status que permita a los funcionarios que hay que transferir conocer cuál va a ser el sistema que va a regir a partir del momento en el que se produzcan las transferencias. Teniendo en cuenta ese reconocimiento, que también ha sido olvidado de alguna manera, de que Navarra puede regular su materia de funcionarios, y digo lo de regular también entre comillas, porque es una cuestión que todavía tampoco queda suficientemente clara, lo que sí es evidente también es que en cualquier momento nos vamos a encontrar con que es posible que el Gobierno desbloquee el proceso de transferencias, y sería absolutamente catastrófico que no hubiésemos abordado la solución a este problema.

Yo le invito al Gobierno a que haciendo un poco abstracción de lo pasado, teniendo en cuenta que los tribunales ya le han resuelto lo que él no quiere resolver, se percate de que probablemente vamos a tener necesidad de regular esta materia. Primero para ofrecer una situación jurídica estable y conocida a los funcionarios antes de que se produzcan las transferencias, y en segundo lugar, también, para garantizar una cierta equiparación de los funcionarios de Navarra a los funcionarios transferidos porque evidentemente no estamos hablando sólo de las condiciones de los que van a venir sino de los derechos que también tienen reconocidos y que pueden ser menores. En cualquier caso se produce una equiparación sin más de los funcionarios actuales de Navarra en relación con los transferidos puesto que los transferidos van a tener derechos, como miembros de los cuerpos del Estado, que no tienen los funcionarios de Navarra. Y por lo tanto que el Gobierno no sea tan perezoso a la hora de remitir un proyecto de Ley, teniendo en cuenta que esperamos, nosotros por lo menos, que en el debate que se produzca sobre el estado de la Comunidad Foral y en el cual hablaremos de forma importante de las transferencias, el Gobierno nos anuncie el desbloqueo de esta cuestión y que quizás ya en el mes de julio podamos asumir las competencias en materia de educación, y, como muy tarde, en el mes de enero del año que viene las del INSALUD.

Por lo tanto, yo creo que el Gobierno debe ser consciente de que antes del mes de junio debe estar regulada esta materia. Yo no sé, porque me parece que no ha sido claro el Consejero en decirnos si ya tiene elaborado el proyecto de Ley de equiparación, primera pregunta que hay que realizarle, y por último el que no espere a que efectivamente tengamos que actuar una vez que se hayan producido las transferencias, porque es evidente que la situación entonces será mucho peor. Por lo tanto, yo insto al Gobierno a que se dé urgencia en resolver esta cuestión, en remitir el proyecto de Ley, y a poder ser antes del mes de junio, para ver si efectivamente, y en ese debate que espero que se celebre, podamos abordar el tema de transferencias y el Gobierno nos anuncie cuál es su intención con respecto al calendario y, por lo tanto, asuma el compromiso de que en este año veamos resuelto ese problema que tenemos pendiente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras, señores parlamentarios, como lo han puesto ya otros portavoces de manifiesto, se trata de una tercera interpelación presentada por el señor Urquía, reclamando que compromisos adquiridos por el Gobierno en los Presupuestos del año pasado sean cumplidos. Yo quiero recordar que en aquella época, justamente hace un año, más de uno, sobre todo a representantes de los grupos minoritarios de esta Cámara, nos pareció que se asumían determinados compromisos con cierta alegría, que había allí un cúmulo de compromisos que iban a ser de difícil cumplimiento posterior, como así lo ha demostrado la realidad.*

Yo quiero hacer únicamente dos o tres consideraciones, y quiero señalar, en primer lugar, que, como ha dicho el señor Consejero y ahí ciertamente tiene razón, es una cuestión, la cuestión de fondo, que ya ha sido zanjada, resuelta, desgraciadamente por los tribunales. Y yo digo desgraciadamente porque creo sinceramente que hubiera sido mejor no haber esperado a ese tipo de sentencias para resolver una cuestión que parecía, al margen de posiciones que podamos tener, bastante evidente. También parece claro que este proceso en cumplimiento de estas sentencias, que esta equiparación ha significado y significará, si se dan nuevas equiparaciones en el futuro, un aumento de gasto. Y la verdad es que me da la sensación de que si hubiera existido realmente una negociación con los directamente implicados en esta cuestión, esto es, los transferidos, es muy posible también, pero no se ha dado esa negociación, que hubiera nacido un acuerdo para fijar quizá un proceso, más o menos gradual, de equiparación progresiva, etcétera, un acuerdo entre las partes directamente implicadas, acuerdos que han sucedido, que se han dado, que se han concretado en otras comunidades que han podido tener problemas más o menos semejantes. Y esto lo digo porque queda pendiente, y desde el punto de vista económico para nuestra Comunidad puede ser importante. Queda pendiente el impacto, relativamente grande, económico que puede suponer y que supondrá la equiparación salarial de otros funcionarios, me refiero especialmente a los docentes, cuando, y esperemos que llegue un día, se den las transferencias en materia educativa. Yo la invitación que haría al Gobierno es que no esperaran a ese acto, que yo espero que sea próximo y ojalá sea lo antes posible sino que entren realmente en contacto, en diálogo, en discusión con representantes de esos futuros funcionarios, trabajadores de la Administración de nuestra Comunidad.

Usted, señor Consejero, nos ha hablado en Comisión varias veces de que probablemente se va a configurar el estatuto del personal o si quieren los trabajadores dentro de la Administración pública de Navarra se van a configurar en tres estatutos, el estatuto de los sanitarios, de los docentes y el resto. A mí me parece absolutamente necesario que a la hora de elaborar esos estatutos entren ustedes en contacto, incluso con aquellos trabajadores que todavía no dependen directamente de la Administración foral, que próximamente van a depender, porque creo que muchísimos problemas pueden ser resueltos por la negociación, por el diálogo, por la discusión antes de esperar a esas sentencias que ustedes, más o menos de buena gana, posteriormente deben cumplir y deben, lógicamente, cumplir bien.

Me parece, por lo tanto, oportuna la intervención del señor Urquía en cuanto que implica la

manifestación de un compromiso no cumplido y en cuanto que nos ha permitido a todos manifestar e instar al Gobierno a que todo este tipo de cuestiones sean resueltas del mejor modo posible. Y el mejor modo posible para Euskadiko Ezkerra es ciertamente la negociación, el diálogo entre las partes implicadas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena.* (PAUSA.) *Señorías, vamos a hacer un receso, un descanso de unos minutos, exactamente diez minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 23 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 50 MINUTOS.)

Interpelación presentada por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, para que el Gobierno se pronuncie sobre la política que se va a seguir en relación con la captación de Euskal Telebista en la Comunidad Foral.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Y entramos en el cuarto punto del orden del día, «Interpelación presentada por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, para que el Gobierno se pronuncie sobre la política que se va a seguir en relación con la captación de Euskal Telebista en la Comunidad Foral». Tiene la palabra para su exposición el Portavoz del Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, por un tiempo de diez minutos. Señor Monreal, tiene la palabra.*

SR. MONREAL ZIA: *Con la venia. Este es un tema recurrente, puesto que ha sido tratado en este Parlamento, en relación con una moción presentada por UDF cuando se habló de suspender los aspectos organizativos del Ente público, nosotros mismos presentamos una enmienda en mayo del año pasado, y Euskadiko Ezkerra presentaba una moción que fue debatida en el mes de junio del mismo año pasado. Por tanto, aquí no se trata tanto de aquello de «Catilina ¿hasta cuándo?», por nuestra parte sino yo creo que también habría que ver si el Gobierno abusará de nuestra paciencia o según el Gobierno cumplirá sus obligaciones. Lo cierto es que en la moción presentada por Euskadiko Ezkerra en el mes de junio, el Portavoz señor Otano indicó que, si se planteaba la cuestión en el Consejo de Administración, el Partido Socialista apoyaría el tema de la captación. Efectivamente esto se planteó, pero es conocida la crisis por la que atravesó el Consejo de Administración y los órganos en general del Ente público.*

Nosotros entendemos que en este problema de los derechos lingüísticos, porque de derechos lingüísticos estamos hablando, padece del planteamiento político del grupo que está en el poder, es decir, ve la cuestión de los derechos lingüísticos en función de los problemas que le pueda acarrear respecto de otros partidos o de poderes fácticos, o los problemas de cara a las próximas elecciones u otros temores posibles o no posibles. Evidentemente cuando se plantea políticamente lo que no debe plantearse políticamente, se llega al tráfico de los derechos lingüísticos, y así hemos visto cómo en el desarrollo de la Ley del Vascuence el PSOE y UPN no tuvieron ningún inconveniente en traficar con los derechos de las minorías en el desarrollo de la Ley, conculcando principios muy importantes en materia de derechos humanos colectivos.

Por cierto que, hablando de UPN, lamento la ausencia del señor Gurrea, para recordarle a don Rafael, que mi nombre de pila es Gregorio y mi nombre de familia Monreal, y que, que yo sepa, no es solamente una descortesía parlamentaria sino descortesía a secas dirigirse a una persona con su nombre de guerra, sin la autorización del interesado. Esto se puede permitir sin el «señor», por supuesto, cuando se trata de partidos de izquierda o simplemente de partidos como nosotros, tibios social-demócratas.

Yo sí quiero recordar algunos antecedentes. El año 84, trescientos ayuntamientos que representaban a trescientos mil navarros tomaron acuerdos solicitando la captación de Euskal Telebista. El Portavoz del Gobierno, don José Antonio Asiáin, se pronunciaba así el año 85, y repito literalmente sus palabras, decía: «Existe una demanda social que no voy a cuantificar en estos momentos porque no la podemos cifrar en números exactos, que quiere que haya en Navarra, no sé si la Televisión Vasca, pero sí al menos una televisión en euskera. Y que la forma más directa, más económica y más razonable por el momento de resolver esta cuestión es hacer un convenio». El Partido Socialista mantuvo este punto de vista a lo largo del año 86, no quiero abrumar con citas a sus señorías, pero ese es el hecho cierto, ésta era la postura oficial del Partido, oficialmente proclamada. Y no solamente fue una postura sino que se dieron pasos en concreto. Hubo un acuerdo del Consejo de Administración y se creó la estructura material, instalando equipos de emisión en los dos centros emisores y acondicionando los sesenta reemisores, con la finalidad de poder llevar adelante el convenio. ¿Qué pasó para que el convenio no se llevara adelante? ¿Desidia por parte navarra o desinterés por parte de la ETB? Yo prefiero quedarme con las explicaciones del Director General de la Televisión Navarra, puesto que en esta polémica es el único que ha documentado su propia postura.

Pero lo cierto es que ante la no respuesta pública hubo que acudir a una fórmula irregular, que, como todo el mundo sabe, consistió en que los padres de la Ikastola Paz de Ciganda colocaran un emisor de 0,5 vatios, dotado de una antena de recepción de alta

ganancia en el alto de Aralar, en terrenos de propiedad de la Iglesia, corriendo con los gastos mediante una campaña popular de bonos. También se recordará cómo por parte del Delegado del Gobierno hubo amenazas a los propietarios, amenazas veladas, comunicaciones, etcétera. Es decir, que hoy en la Comunidad Foral se ve de facto, *por iniciativa de personas de buena voluntad, aunque en situación precaria y si no ilegal en situación parailegal, se ve la ETB. Es decir, que a falta de cualquier otro tipo de respuesta se están ejercitando derechos lingüísticos de manera clandestina o por procedimientos clandestinos, una clandestinidad muy* sui generis *ciertamente.*

Pero nosotros entendemos que en este tema, y lo hemos repetido demasiadas veces, se están confundiendo deliberadamente problemas de distinta naturaleza y de distinta entidad y que, por tanto, tienen distinta urgencia en su solución. No me refiero al tema manido, que seguro que en el debate va a volver a salir hoy, de que se va a confundir la recepción o la captación de la Telebista con el Tercer canal navarro, equiparando, por ejemplo, la recepción de la televisión francesa con el Tercer canal navarro. Esta es una confusión burda pero no obstante hay un empeño en reiterarla, y la verdad es que cuesta entender el porqué.

Sí queremos distinguir entre una política cultural general, incluso en su vertiente televisiva, y una política de derechos lingüísticos también en el ámbito de la televisión.

Así nos encontramos que, mientras los navarros castellano-parlantes tienen satisfecho su derecho a ser formados, informados y entretenidos por la Televisión estatal, es decir, el Estado presta ese servicio, los navarros vascoparlantes, que tienen derecho a vivir plenamente como tales las veinticuatro horas del día y por tanto tienen derecho a tener mass media *en su propia lengua, tienen de un servicio público de 240 horas para los castellano-parlantes, los navarros vascoparlantes tienen exactamente siete minutos. Está claro, por tanto, que tenemos que distinguir los dos niveles, que el nivel de los derechos linguísticos consiste en que toda comunidad debe disponer de medios de comunicación, de la misma manera que debe disponer de medios de enseñanza o la Administración debe atenderle, y que los navarros vascoparlantes a pesar de que tanto la Constitución en preceptos indirectos como el amejoramiento, que habla de oficialidad, y se entienda como se entienda la oficialidad, siempre incluye la disposición de un servicio público de* mass media, *los navarros vascoparlantes carecen absolutamente de un servicio público de televisión.*

Creo, por tanto, que esta distinción entre los derechos básicos que se refieren a los derechos lingüísticos y que consiste en que se les garantice un servicio mínimo, y, por otra parte, el enriquecimiento de la oferta televisiva es distinto. Quiero decir, que mientras el Gobierno de Navarra mediante un título jurídico muy concreto debe garantizar a los navarros vascoparlantes este servicio público, el ampliar la oferta mínima que ya se tiene, por ejemplo, los castellano-parlantes, es decir, el problema de la ETB dos o la televisión francesa o las televisiones privadas o televisiones locales, es decir, lo que supone ampliación de una oferta cultural, estos dos campos son completamente distintos y deben ser tratados de manera distinta. El segundo campo es un problema de apertura o no de si hacemos cierto aquello de la Europa sin fronteras y con todas las televisiones o no, de si nos parece un bien para la comunidad que haya muchas cadenas, si o no. Pero en tanto que lo primero es una cuestión básica, elemental, prioritaria, urgente, etcétera.

Este título jurídico, la existencia de un Amejoramiento en su artículo noveno que reconoce una realidad lingüística de Navarra y que la consagra oficialmente con la oficialidad, implica obligaciones fundamentales en este campo. Por tanto, el Gobierno de Navarra respecto de este campo concreto de los derechos lingüísticos mínimos y básicos tenía otros tres caminos, o le pide al Estado que preste este servicio, que parece que el Estado no está por la labor, o lo presta ella misma, y en algún momento en el verano de 1986 se estuvo hablando de que el Tercer canal podría tener esta funcionalidad, o, si no acude a una ni a otra modalidad, garantiza mediante un tercero que esos derechos mínimos lingüísticos en el campo televisivo sean satisfechos, y es lo que hace, por ejemplo, Baleares, que no está dispuesta a montar una cadena catalana con la televisión catalana que se recibe directamente en Baleares. Lo que el Gobierno no puede permitir es que el servicio no se preste o que se preste de manera clandestina e irregular, como ahora está ocurriendo.

Las consecuencias yo las resumiría en estas tres. Primera. El problema de la captación de la Televisión Vasca en Navarra es un problema de cómo hay que resolver ese derecho que tienen los navarros vascoparlantes. Y lo cierto es que hoy ese problema no es ni del Gobierno Vasco ni de la ETB, es un problema de las instituciones de Navarra, que después de ocho años de Amejoramiento y oficialidad de la lengua ese problema lo tienen pendiente.

En segundo lugar, en Navarra existen dos centros de emisión situados en la Higa de Monreal, y el Iruñarri, en Erasun, que poseen aparatos que hacen posible que una señal distinta a la de la televisión, la de ETB, por ejemplo, llegue a todos los televisores de Navarra, para esto se dedicó en 1985, 150 millones. Y además ocurre que si estos aparatos o equipos no se utilizan, por pura obsolescencia se van a echar a perder. Por otra parte, el Negociado de Telecomunicaciones del Gobierno de Navarra está llevando a cabo desde el año 83 un plan técnico de mejora de infraestructuras de los sesenta reemisores, plan que ya está terminado, y que permite reproducir la señal, no sólo de Televisión una y dos, sino de otra cadena, que llegaría desde la Higa de Monreal, etcétera, y desde el punto con el cual estos

centros emisores conectaran. Esto está instalado, se ha probado y funciona, está instalada desde la pasada legislatura. Naturalmente los equipos están sin utilizar.

Entonces, los navarros vascoparlantes carecen de un servicio público. Se está hablando de una sociedad pluralista, hay un cinismo en la retórica oficial que nos abruma, tanto del Partido en el poder como del principal de la oposición, del pluralismo. Yo creo que de pluralismo en Navarra nada. De acuerdos de paz y tolerancia nada, porque todavía no hemos llegado al umbral anterior a la paz y la tolerancia, que es la satisfacción de derechos lingüísticos de tipo mínimo.

El Gobierno de Navarra está dispuesto a que llegue la obsolescencia de estos equipos, que le han costado al contribuyente cientos de millones, antes de dar satisfacción a los navarros vascoparlantes. Pues bien, nosotros entendemos, y por abreviar porque el señor Presidente me ha llamado la atención ya, que aquí se están incumpliendo derechos fundamentales, que aquí no hay soluciones previsibles, que aquí todo el mundo se llama andana y el tiempo va pasando. Ustedes comprenderán que cuando tanto se habla de violencia, lo primero que debe hacer una sociedad democrática es dar cauces a los derechos legalmente reconocidos de los colectivos, y aquí se están conculcando principios generales en materia de derechos lingüísticos, e incumpliendo la propia legalidad de esta Comunidad Foral. Yo, ante toda esta situación, me limito a formular esta pregunta elemental al Gobierno, y lamento mucho que el Gobierno en este tema, que el Presidente del Gobierno en este tema se haya ausentado como he constatado que ha ocurrido en otras ocasiones cuando se ha tratado de problemas lingüísticos. ¿Qué tiene previsto el Gobierno –y es mi pregunta– para arreglar una situación vergonzante y escandalosa como es ésta? Y reitero lo de vergonzante y escandalosa.

SR. PRESIDENTE: *El Consejero don Aladino Colín tiene la palabra para contestar.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): *Señor Presidente, señorías, efectivamente no es ésta la primera vez que se habla en la Cámara de la Televisión Vasca o sobre la Televisión Vasca. A lo largo de dos legislaturas se ha traído periódicamente el tema, en un caso por los grupos nacionalistas, con objeto de solicitar la captación de ETB en Navarra, en otro por el Grupo Popular, recuerdo, solicitando al Gobierno la declaración solemne de que el tercer canal no iba a ser aquel por el que se captara Euskal Telebista en la Comunidad Foral. Al pairo o al socaire de estas posturas, el resto de los grupos de la Cámara se han ido pronunciando a lo largo de este tiempo, unos apoyando la tesis de la captación, otros rechazándola y otros quedándose en esa situación de término medio, algunas veces ambiguo, cuando no contradictorio. Para no aburrir a sus señorías, sobre todo porque el señor Monreal ha hecho referencia expresa y documentada a los acontecimientos que se produjeron en la Cámara, los debates, me remito a los Diarios de Sesiones de los diferentes órganos de la Cámara donde se ha tratado esta cuestión y donde quedan bastante claros los argumentos que se han utilizado por los diversos grupos. Por su parte, el Gobierno y el Grupo socialista, en el que se soporta, ha venido manteniendo una postura que me permito calificar de postura coherente, que se apoya en lo siguiente.*

En primer lugar, el Amejoramiento atribuye a Navarra, en el artículo 55, el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de radiodifusión y televisión en los términos y casos que regula el Estatuto jurídico de la Radiodifusión y Televisión. En el propio marco de lo que regula la Ley 4/80, que es el Estatuto jurídico de la Radiodifusión y Televisión, establece el Amejoramiento que Navarra podrá crear, regular y mantener su propia radio y televisión, y en general cualquier medio de comunicación para el cumplimiento de sus fines.

En segundo lugar, el propio Amejoramiento, en la Disposición Transitoria séptima, establece que en lo que respecta a televisión las previsiones del artículo 55 suponen que el Estado otorgará a Navarra en régimen de concesión un canal, un tercer canal estatal que debe crearse para su emisión en el territorio de Navarra en los términos que prevea la citada concesión.

Por su parte, en tercer lugar, el Estatuto de Radiodifusión y Televisión, en el artículo segundo, establece que el Gobierno puede conceder a las comunidades autónomas, previa autorización por Ley de las Cortes Generales, la gestión directa de un canal de televisión de titularidad estatal que se cree específicamente para el ámbito territorial de cada comunidad autónoma. La organización y control parlamentario del tercer canal regional establece el Estatuto, se articulará orgánica y funcionalmente de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Estatuto y según la Ley de la comunidad autónoma.

En cuarto lugar, la Ley específica que se creó, por la habilitación que trae de la Ley 4/80 del Estatuto de la Radiodifusión y Televisión, fue la Ley 46/83 denominada de terceros canales. En esta Ley se autoriza al Gobierno para la puesta en marcha de un tercer canal de televisión de titularidad estatal, y para otorgarlo asimismo en régimen de concesión en el ámbito territorial de cada comunidad autónoma, previa solicitud por los órganos de Gobierno de ésta, y en los términos previstos en los respectivos estatutos de autonomía, en el Estatuto de la Radio y Televisión, en sus disposiciones complementarias de orden técnico y la presente Ley.

En quinto lugar, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco legal de referencia, que es, como han podido comprobar sus señorías, Amejoramiento, Estatuto de Radiodifusión y

Televisión y Ley de terceros canales, el Gobierno de Navarra solicitó del Estado en el año 84 la concesión del tercer canal de televisión y presentó al Parlamento un proyecto de Ley que se convirtió en la Ley foral 16/85, de 27 de septiembre, de creación, organización y control parlamentario del Ente público Radiotelevisión Navarra. Y en esa Ley foral, en su artículo primero, se establece que ese Ente público se crea para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Comunidad Foral en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión. No podía ser de otra manera, porque la gestión de estos servicios públicos por mandato constitucional se sustraen al control del Ejecutivo para residenciarlos en el control parlamentario.

En resumen, Navarra, por consiguiente, tiene competencia sobre radiodifusión y televisión, el ejercicio de las funciones inherentes a esas competencias se está desarrollando, todavía se está desarrollando, porque así lo ha querido el legislador de la Comunidad, por un ente público sometido no al control del Gobierno, sino al del Parlamento, y, en consecuencia, el Gobierno nada podía decir y nada puede decir respecto a la gestión del servicio público de radiodifusión y televisión. Esto es lo que hemos venido, como saben sus señorías, repitiendo permanentemente, y éste es a nuestro juicio, a juicio del Gobierno, el único discurso y la única posición política respetuosa con el marco legal que la propia Comunidad Foral se ha dado.

He intentado resumir, no se si con fortuna, pero, al menos, resumir, lo que ha pasado y lo que está pasando. Se trata ahora de hacer una reflexión sobre si ha cambiado algo la situación o si esta situación va a cambiar en el futuro. Probablemente sea esta reflexión la que motivó a Eusko Alkartasuna la presentación de su enmienda, y el Gobierno, para no rehuir el debate de fondo, va a entrar en la misma. Digo que justificó la interpelación de Eusko Alkartasuna porque en el primer apartado de la misma hace referencia a la Disposición Adicional primera del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 89, en el que, como saben sus señorías, se suspende la vigencia, se propone a la Cámara la suspensión de la vigencia de la Ley foral de creación, organización y control del Ente público Radiotelevisión Navarra. Y puesto que no se prevé la creación de un tercer canal, abre, a juicio de Eusko Alkartasuna, la puerta a una nueva situación que, a su juicio, haría aconsejable la captación de ETB.

Hay que hacer una primera precisión en esta reflexión para poder fijar con exactitud la posición política del Gobierno, y es que todavía como es público y notorio, el proyecto de Ley de Presupuestos es exactamente eso, un proyecto, y no es todavía Ley. Todavía hay que debatirlo y votarlo, y, por tanto, todavía no puede hablarse de lo que vaya a ocurrir, y siendo esto así, casi sería una temeridad política fijar posiciones sobre un futurible, porque alguien podría caer en la tentación de recordar al Gobierno que está de alguna manera sustrayendo o apuntando un debate político que se tiene que celebrar en la Cámara próximamente cuando se debata el proyecto de Ley de Presupuestos. Probablemente la lógica hubiera aconsejado colocar esta interpelación después del debate de Presupuestos, pero en fin puesto que estamos en este momento, vayamos a centrar la posición del Gobierno en el futuro, para el supuesto de que se produzca la aprobación del proyecto de Ley de Presupuestos y se convierta en Ley foral.

La posición del Gobierno se fundamentaría en tres puntos fundamentales. Primero, la suspensión de la Ley foral de creación, organización y control parlamentario del Ente público Radiotelevisión Navarra en modo alguno supone renuncia al tercer canal para Navarra, de tal manera que en el momento que pudiera considerarse oportuno bastaría, como se prevé en la propia Disposición, con una Ley foral prácticamente de artículo único, para que recobrara su vigencia la precitada.

A juicio del Gobierno, en segundo lugar, la no renuncia a que en el futuro haya un tercer canal significará que se debe velar para mantener la infraestructura técnica necesaria en la máxima situación de libertad y disponibilidad para no generar servidumbres que pudieran imposibilitar ese objetivo del que he hablado.

En tercer lugar, en todo caso la actuación del Gobierno se hará con pleno respeto a la legalidad vigente, que es la única manera de funcionar en un estado de derecho. ¿Qué quiere decir esto? Esto quiere decir, y no puedo sustraerme a la realidad que ha operado o de la que tengo noticia todavía no oficial pero sí por los medios de comunicación, quiere decir que vamos a escuchar, porque parece que ahora sí quiere EITB hablar con el Gobierno de Navarra, vamos a oír la propuesta y las proposiciones de ETB, pero en todo caso garantizar a la Cámara que en modo alguno puede el Gobierno, y no lo va a hacer, hacer nada, valga la redundancia, que violente el propio ordenamiento jurídico. Y me voy a permitir acabar haciendo algunas reflexiones porque estos son los tres puntos sobre los que va a girar la acción del Gobierno o la reflexión del Gobierno para el futuro, sobre algunas reflexiones que ha hecho el señor Monreal. Una primera en la que dice que a lo largo de todo este debate se confunden problemas de distinta naturaleza, y cita como un ejemplo paradigmático de esta confusión, el que permanentemente se venga vinculando Euskal Telebista con el Tercer canal de la Comunidad Foral. Yo, señor Monreal, respetando plenamente su reflexión sobre el asunto lo único que le puedo decir es que habrá que explicar con claridad por dónde entraría la señal para el caso de que hubiera que captarla con nuestras redes, reemisores y repetidores. Esa es la respuesta que usted debía dar a la Cámara, porque cuando se habla de vincular ETB con el Tercer canal, yo creo que mucha gente entiende que de lo que se trata es de que si nuestra red permite tres canales, dos de los cuales están

ocupados, qué va a pasar con el tercero, por dónde entraría en hipótesis esa cadena. Por tanto, yo creo que la confusión que se produce no es tal confusión, es una reflesión lógica, nosotros nos hemos dado la respuesta, esperamos que se la dé el propio señor Monreal.

En segundo lugar, él plantea y hace una reflexión sobre este tema desde el punto de vista de la vulneración o de la violentación con la no captación de Euskal Telebista de los derechos lingüísticos. Yo me permito dudar, señor Monreal, de que los derechos lingüísticos de los vascoparlantes de Navarra estén garantizados en mayor medida porque se pueda captar Euskal Telebista. Me permito dudar, sencillamente o simplemente de eso.

A continuación ha puesto de manifiesto que si estos aparatos, ha hecho referencia a unas inversiones del Gobierno, no se utilizan se van a echar a perder. Tenga la garantía el señor Monreal de que esos aparatos están en funcionamiento, que si se produce obsolescencia, en todo caso será obsolescencia tecnológica, pero en ningún caso obsolescencia funcional. Esos aparatos están en funcionamiento, funcionan con el carácter de reserva de nuestro segundo canal.

¿Qué tiene previsto el Gobierno?, concluía su interpelación. El Gobierno tiene previsto hacer en el futuro lo que le he dicho, escuchar y desde luego no hacer nada que pudiera violentar en modo alguno el marco jurídico en el que debe desenvolverse, que entre otras razones es el marco jurídico que se ha dado la propia Comunidad. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica, señor Monreal? Adelante.*

SR. MONREAL ZIA: *Con la venia. Yo tengo que confesar, no sé si lamentándolo o no, que el señor Consejero no me ha respondido a mi pregunta, porque le he preguntado qué piensa hacer el Gobierno de Navarra para dar satisfacción a los derechos lingüísticos de los navarro-parlantes que no disponen de un servicio público de televisión. Entonces, se nos cuenta lo que dice el Estatuto de la Radiotelevisión, lo que dice Ley del Tercer canal, lo que dice la Ley navarra. Esto lo conocemos perfectamente, y desde luego lo conoce perfectamente el Gobierno, porque cuando existían todas estas normas, este Gobierno, los representantes socialistas en el Consejo de Administración, tomaron el acuerdo de sacar adelante un proceso de un convenio con la Comunidad Autónoma Vasca o con el Ente público de la Radiotelevisión para producir la captación de la Televisión Vasca. Y no solamente eso, no solamente tomaron ese acuerdo en ese marco jurídico que obviamente no quedaba vulnerado, sino que realizaron gestiones, no sé si más o menos eficaces, y además realizaron inversiones. Por tanto, yo creo que no vale invocar normas jurídicas, porque el ordenamiento jurídico no queda conculcado. Lo que sí queda conculcado, señor Colín, es el artículo nueve del Amejoramiento, el que declara la oficialidad. También el artículo noveno forma parte del ordenamiento jurídico navarro.*

Por otra parte, yo no sé a qué viene invocar la Ley de Presupuestos cuando resulta que, como se acaba de decir, esta operación de engarce o de enganche, en principio, simplemente consiste en darle a un botón. Y por otra parte, que todo un Gobierno no sea capaz de resolver el problema cuando a su manera lo ha resuelto los padres de familia de una ikastola de Pamplona, la verdad es que resulta muy difícil de admitir. Yo creo que Navarra, efectivamente, no tiene por qué renunciar al tercer canal, y en ningún momento se ha planteado como una incompatibilidad. No hay ningún problema jurídico en la captación de la Televisión Vasca, y desde luego no hay ningún problema técnico. Y obviamente si el tiempo va pasando, los equipos ciertamente que se habrán perdido, porque el progreso tecnológico en esta materia es muy grande, por tanto la mención del Presupuesto no queda nada clara en la intervención del señor Colín. ¿Por dónde va a entrar la señal? A esto que responda el Gobierno. ¿Por dónde van a entrar las señales para los tres canales privados? Que se sepa, esto está resuelto y además sin consentimiento del Gobierno de Navarra por todos los indicios. Permítame dudar de que los derechos lingüísticos en materia de medios de comunicación de los navarros vascoparlantes queden garantizados sin la Televisión vasca. Ya sé yo, obviamente, que con la Televisión vasca, que es la única alternativa, porque ustedes no van a crear una cadena ni el Estado la va a crear, estos derechos van a tener una satisfacción muy limitada, pero, obviamente, algo es mejor que nada. Y las minorías muy pequeñas están acostumbradas a que se les den satisfacciones. Los holandeses, por poner un pueblo ya bastante grandecillo, saben que tienen limitaciones en materia de televisión, y qué digamos de los frisones, tan queridos por este Gobierno, o los daneses. Los pueblos pequeños, las minorías pequeñas saben que se tienen que apretar el cinturón en determinadas materias, lo que en absoluto pueden admitir es que se les prive totalmente porque el Gobierno tiene temores a no sé qué cosas, que se les prive totalmente de un servicio que a esta Comunidad ya no le costaría en este momento nada.

Por lo que se refiere a los aparatos, evidentemente, para ponerlos en marcha, para que no se pierdan totalmente hay que estar actualizándolos todos los meses. Es decir, que este Gobierno prefiere que alguien le dé al botón una vez al mes para que el equipo no se estropee, antes que recibir la señal, que resolvería un problema muy importante psicológica, políticamente, etcétera, para la integración de una porción muy importante, y créame que yo entiendo que en una comunidad el veinte el treinta por ciento son minorías importantes, y que deberían tener el aprecio por parte de este Gobierno y su preocupación. Porque ustedes no deberían ser, preci-

samente, los que impidan la normalización en Navarra, sino los que la promuevan. A ustedes les corresponde garantizar los derechos lingüísticos de los navarros vascoparlantes, y no obstaculizarlos. Por eso termino diciendo y preguntando al Gobierno de Navarra, ¿qué tienen previsto ustedes para resolver ete problema pendiente de la minoría de navarros vascoparlantes?.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Monreal. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): *Con su permiso, señor Presidente, desde el escaño. Ha hecho dos preguntas en concreto el señor Monreal. La primera es a qué viene invocar la Ley de Presupuestos, ha dicho que no entendía mi invocación a lo largo de mi exposición. Pues bien, yo creo que era obligado hablar del proyecto de Ley de Presupuestos, toda vez que las primeras seis líneas de la interpelación de Eusko Alkartasuna dicen exactamente: «El proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del 89 prevén la subrogación del Gobierno de Navarra en la posición jurídica que ocupaba el Consejo de Administración del Ente público de Radiotelevisión Navarra». Yo creo que era obligado en la medida en que probablemente su interpelación tuviera que ver con esa disposición.*

En segundo lugar, dice el señor Monreal que lo que se está conculcando es el artículo nueve del Amejoramiento. El Gobierno cree que el artículo nueve del Amejoramiento, su fortalecimiento, su puesta en práctica no tiene nada que ver con la captación en Navarra de ETB, más bien tenía que ver con la aprobación de una Ley foral, en concreto la Ley foral del Vascuence, y tengo que recordar que esa Ley, ese proyecto de Ley lo presentó el Gobierno y no salió con los votos del Grupo parlamentario de Eusko Alkartasuna. El Gobierno presentó ese proyecto, fue aprobado por la Cámara, y el fortalecimiento, el mantenimiento de los derechos lingüísticos tiene mucho que ver con el desarrollo de esa Ley que está promoviendo este Gobierno, y probablemente menos con la captación o no de Euskal Telebista en la Comunidad Foral, que, como saben sus señorías, se ve prácticamente en todo el territorio, y basta sólo mirar en esta Cámara para tropezarse con una de sus cámaras. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Se abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los grupos parlamentarios que así lo deseen fijen su posición. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, si el señor Monreal no hubiese hecho referencia a la primera Catilinaria, me hubiese evitado la tentación de volver a invocarla, porque aquello de* quosque tandem *es aplicable al tema que por una u otra vía se nos viene planteando en todas las legislaturas, en cada uno de los períodos de las mismas y, si es posible, en cada uno de los trimestres.*

La postura de nuestro Grupo respecto a la captación tal y como lo plantea la interpelación es muy clara. Aquí se está partiendo de una previsión que se va a desarrollar presumiblemente a través de la Ley de Presupuestos, en la medida en que en el Presupuesto para el 89 se prevé la subrogación por parte del Gobierno en la posición jurídica del Ente público de Radiotelevisión, consecuencia de la postura que ha habido en la Cámara respecto a dejar en una situación de hibernación el funcionamiento del Ente público. Y de ahí el Grupo de Eusko Alkartasuna pretende deducir lo que se recoge en el penúltimo de sus párrafos; si este Ente público va a quedar en estado de vida latente, si no se va a poner en marcha el Tercer canal, aprovechemos las instalaciones previstas para este Tercer canal para, a través de las mismas, dar paso a ETB.

Nuestro Grupo entiende, en primer lugar, que no debe haber una relación de causalidad entre un hecho y el otro, por cuanto el dejar el paso abierto a ETB a través de los medios técnicos que hoy existen programados o previstos para el tercer canal, supondría hipotecar para el futuro la posibilidad de desarrollo de este Tercer canal, porque de alguna forma creando una situación de que ese canal estaba cedido a la ETB en uso, y cuando Navarra decidiese poner en marcha el Tercer canal bien porque el Ente lo desarrollaba o bien porque se llegaba a un acuerdo con Televisión Española para que se programase un tercer canal convenido con ella, tendríamos que partir del hecho de desalojar al ocupante, lo que siempre suscitaría no sólo algunos problemas de orden jurídico sino otros de tipo político. Y en segundo lugar, porque hoy ETB se ve en la mayor parte de Navarra gracias a la iniciativa social, y en definitiva para qué vamos a crear un mecanismo de garantía institucional cuando hoy no tenemos más que pulsar el televisor y, en mejores o peores condiciones, yo siempre que la he visto, en buenas, en más o menos legalidad, pero se ve y se recibe la imagen y ETB es una realidad en Navarra para todos aquellos que quieran utilizarlo. Por tanto, entiende nuestro Grupo, que de acuerdo con su postura en la Cámara, y así se refleja en no haber presentado enmiendas al proyecto de Presupuesto en cuanto se refiere a este aspecto, está de acuerdo en que el Ente público quede en vida latente, pero lo que no está dispuesto es a condicionar el futuro desarrollo tecnológico a través de los medios que hoy tiene el Gobierno respecto a la posibilidad de poner en marcha este Tercer canal, bien por el propio Ente o bien por un acuerdo con Televisión Española. Por tanto, entiende que no deben ser utilizadas estas posibilidades técnicas ni crear ningún condicionamiento que hipotequen el desarrollo futuro de una nueva oferta de televisión en Navarra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.*

SR. MARTÍNEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Mu-*

chas gracias, señor Presidente. Señorías, de nuevo el representante del CDS se encuentra en una situación difícil hablando de un tema delicado, y es, una vez más, el tema del vascuence. Recuerden ustedes que cuando tanto UPN como el PSOE apoyaban ardientemente, incluso delimitaban ya partidas presupuestarias para la puesta en marcha del Ente público Radiotelevisión Navarra, nada más que hace un año de esto, nosotros nos oponíamos a la creación de algo, a la consecución de algo que nosotros considerábamos absolutamente desproporcionado y fuera de lo que una comunidad de quinientos mil habitantes, como somos nosotros, podía esperar o estaba autorizada a gastar por ese concepto.

Nosotros no queremos entrar en polémica, ni muchísimo menos, ni vamos a morder el anzuelo que hábilmente nos ha lanzado el señor Monreal sobre, una vez más, euskera sí o euskera no, vascuence sí o vascuence no. Sobre todo porque en el planteamiento de la intervención de Eusko Alkartasuna hay un silogismo que, como todos los silogismos que tienen una premisa que no se ajusta estrictamente a la realidad, está rayando con el sofisma. «El Gobierno de Navarra se halla obligado –dice la interpelación– a garantizar los derechos lingüísticos de los navarros vascoparlantes o interesados», etcétera, primera premisa. Segunda, «Puesto que no hay noticia de que el Gobierno del Estado o el Gobierno de Navarra se propongan crear este servicio público», conclusión, «no hay otra alternativa que la captación regular de Euskal Telebista». Nosotros no vamos a tragarnos este anzuelo, señor Monreal. En Navarra existe en este momento una Ley del Vascuence, que garantiza en este momento no solamente el aprendizaje del vascuence, sino el desarrollo normal de aquellos ciudadanos de Navarra que desean, y que se encuentran en su derecho de expresarse en este idioma. Pero el CDS de Navarra ha dicho siempre también que, por encima de intereses partidistas o por encima de intereses de carácter más o menos nacional, de una nación o de otra, está una cosa que es elemental, que es el derecho de los navarros a ese patrimonio cultural de todos los navarros, ni de los nacionalistas ni de los no nacionalistas, ese patrimonio cultural de todos los navarros, que es el Euskera. Y por eso nosotros hemos apoyado siempre, y hemos apoyado en este mismo Parlamento, mociones que apoyaban el desarrollo de la Ley del Vascuence y la captación de Euskal Telebista, y hemos apoyado también cosas que iban en contra de una excesiva politización del vascuence. Y nuevamente el señor Monreal, representante de Eusko Alkartasuna, nos ha intentado llevar a un terreno que no nos gusta, y usted, señor Monreal, ha sacado en esta tribuna una cosa que no tenía que haber sacado y que a nosotros modestia aparte, nos ha molestado extraordinariamente. Usted ha sacado a relucir dos palabras que no nos gusta que se saquen aquí ya más, que son la paz y la tolerancia, porque recuerdan demasiado a una Comisión que se está destruyendo en este momento, en la que ustedes, con todo su derecho, no participaron, y que desde luego, señor Monreal, ni la paz ni la tolerancia tienen absolutamente nada que ver con el asunto de su interpelación, que es el desarrollo normal del derecho de los ciudadanos navarros a hablar en euskera. Están ustedes mezclando cosas, y esa mezcla de cosas puede llegar a ser muy peligrosa.

Finalmente, los aspectos técnicos del fondo de su interpelación han sido ya examinados o dichos por el representante del Gobierno, pero básicamente tengo que decirles que estamos de acuerdo. Según nuestras noticias y desde luego a espera de mejores opiniones técnicas, que estamos esperando de un momento a otro, sabemos que la capacidad de retransmisión de los postes de Monreal y, el segundo no me acuerdo donde está, a los sesenta repetidores, son en este momento de tres canales. No parece razonable, por tanto, llenar completamente la posibilidad de funcionamiento de estos tres canales a priori, sobre todo teniendo en cuenta que nosotros, y a través de nuestro representante en el Consejo Asesor del Ente Radiotelevisión Española en Navarra, hemos solicitado ya oficialmente de esto hace dos meses, y todavía no hemos recibido ninguna información al respecto, que se hagan los estudios jurídicos previos para la puesta en marcha de un Tercer canal de Televisión Española en Navarra, simplemente con las características que dice la Ley de creación del Tercer canal, Ley 46 de 1983, del 26 de diciembre, que entre otras cosas en su artículo cinco dice en el punto c): «El respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico». Nosotros pretendemos simplemente que, a través de la creación o de la puesta en marcha de este Tercer canal en Navarra, utilizando ya los medios técnicos y el personal existente en este momento, trabajando en televisión en Navarra, se puedan cumplir debidamente las necesidades de expansión cultural, las necesidades de televisión de las personas de Navarra que tengan el derecho legítimo a expresarse y a oír y a entretenerse en euskera, pero sin olvidar nunca, como hemos dicho al principio, que nosotros intentaremos siempre garantizar que este derecho a la utilización del euskera sea siempre un patrimonio de absolutamente todos los navarros, y desde luego no caeremos nunca en la tentación de mezclar la utilización sabia y la utilización cultural de un idioma con ningún planteamiento político. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Martínez-Peñuela. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, una vez más viene a esta Cámara un tema que ha levantado grandes polémicas, que es el tema de la captación de Euskal Telebista. Y he de reconocer que el señor Monreal esta vez lo ha planteado con una gran habilidad, bueno, vamos a coger la Ley de Presupuestos del 89 y vamos a buscar una nueva salida al tema de Euskal Tele-*

bista. Yo no voy a entrar en la vieja polémica de Euskal Telebista sí, Euskal Telebista no, porque la postura de nuestro Grupo quedó muy clara en febrero del 86, cuando en el Consejo de Administración se votó al convenio en el cual nosotros votamos no, y a pesar de que en el Consejo de Administración, tuvo mayoría la postura del sí. Pero sí quiero dejar clara nuestra postura, porque hay detrás un planteamiento político evidente, en el cual no quiero entrar, hemos entrado repetidamente en este planteamiento político de lo que significa Euskal Telebista en aquella famosa frase del señor Gorordo, que dijo que Euskal Telebista era un proyecto abertzale, con medios abertzales, para unos fines abertzales, con eso creo que está dicho lo que Euskal Telebista significaría en Navarra. Sí que he de decir que en la red de Televisión Española, y eso lo han dicho ya otros portavoces y señor Consejero, hay tres canales, y la concesión del tercer canal se hace exclusivamente a la Comunidad Autónoma, y en esas disposiciones, además, se dice que ese canal no puede ser cedido a terceros, sí que expresa que se pueden hacer convenios para algún programa concreto, pero no la concesión y la subrogación del canal a otra comunidad. Con lo cual creo que esa posibilidad de emitir Euskal Telebista por el Tercer canal sería absolutamente inviable. Por otro lado, nosotros respetamos, efectivamente, las acciones sociales, y nosotros en aras de la libertad, evidentemente, no nos oponemos ni nunca nos opondremos a que una ikastola u otro colectivo ponga un repetidor para que sea captada una emisión, pero el Gobierno tiene el deber de velar por las leyes y con las leyes en la mano la posibilidad de emitir Euskal Telebista al Tercer canal es imposible. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, me toca a mí también empezar como han empezado varios de los que me han precedido, diciendo que es una cuestión que de nuevo llega a este Parlamento, desde luego en el par de años que yo estoy presente sí ha aparecido dos o tres veces, al parecer en el pasado también esta cuestión ha suscitado discusiones polémicas, y es la primera conclusión que todos deberíamos sacar. En vez de decir peyorativamente que es una cuestión tocada, architocada, manoseada, sobada, etcétera, etcétera, hay que reconocer que todavía está sin resolver esta cuestión. No vale, por lo tanto, decir: de nuevo, de nuevo. Pues si de nuevo estamos ante un problema, resolvámoslo lo más rápidamente posible y así todos ustedes no tendrán que achacar a los representantes de los partidos abertzales, que son los que suelen originar este tipo de cuestiones, algunos reproches que son absolutamente sin base.*

Parece que es necesario, y tengo que decirlo de nuevo, que existe una desconexión entre la iniciativa social y las iniciativas del Parlamento. Saquen ustedes las consecuencias que les parezcan oportunas. El acuerdo en esta cuestión parece que es de sentido común o es de cajón. Tenemos que resolver lo antes posible y lo mejor posible una cuestión que está en la demanda social y que además está en la realidad. El problema es que, con mucha frecuencia ante cualquier planteamiento que pueda provenir de fuerzas nacionalistas o abertzales, cuando además el sentido común va ligado a estas propuestas, ustedes se ponen especialmente nerviosos y no encuentran más que palabras y palabras y una retórica vacía para justificar unas ausencias y una falta de voluntad para resolver problemas concretos. Y lo que más me ha escandalizado en el debate de hoy ha sido que representantes de partidos que generalmente, y me parece muy bien por otro lado, son extremadamente legalistas digan que prefieren que sigamos siendo piratas y filibusteros, que prefieren seguir viendo la ETB de un modo no legal, que, incluso oficialmente, reconocen que lo han visto, como fue no hace mucho en un Congreso de UPN en el que ilegalmente y filibusteramente se semiparalizó el Congreso para ver el último partido de lamentables consecuencias para nuestro equipo, para el equipo de nuestros amores, el Osasuna, cuando ETB retransmitía Osasuna-Real Madrid. Que se haga alarde de filibusterismo precisamente en partidos en los que prima el orden y la Ley me parece por lo menos una contradicción, y desde luego absolutamente inaceptable.

La posición del Gobierno que nos ha manifestado el señor Consejero de Presidencia se ha limitado a manifestar que se refugia en la autonomía que tenemos en el Parlamento para, a mi juicio, disimular el escaso entusiasmo o la falta total de entusiasmo para resolver realmente los problemas que puedan existir. Si existen problemas jurídicos, se resuelven a través de procedimientos jurídicos, a través del diálogo, a través de la negociación, a través de lo que siempre suele ser toda negociación, a, be, posturas enfrentadas y acuerdo. Si existen problemas técnicos, se resuelven los problemas técnicos, y yo aunque soy absolutamente inexperto en estas cuestiones, porque soy de letras, lo único que sé es que este tipo de problemas técnicos están resueltos tecnológicamente con cierta facilidad. Porque argumentar aquí que se puede hipotecar el Tercer canal de Navarra, ese Tercer canal que a mi juicio no va a existir nunca porque hay una especie de fantasma que recorre nuestra geografía hablando de ese Tercer canal que a mi juicio difícilmente tendrá cabida en nuestra Comunidad por razones obvias, utilizar ese tipo de argumento para oponerse a algo que puede tener una solución real jurídica y técnica, me parece también que es un argumento falaz y absolutamente vacío.

Por lo tanto, señores parlamentarios, si de nosotros, al parecer, va a depender la solución de este problema, resolvámoslo. Tenemos que resolverlo con los medios que tenemos, que están a

nuestro alcance. Parece claro y evidente, y con esto quiero concluir, que los derechos lingüísticos de los ciudadanos navarros euskaldunes o que quieren ser euskaldunes están mucho mejor garantizados a través de una captación regular y legal de la Televisión de la Comunidad Autónoma Vasca, y por lo tanto lo que está previsto en el artículo nueve de nuestro Amejoramiento está mucho mejor garantizado con la solución de este problema que yo espero que no vuelva a traerse, porque será la mejor señal de que está ya resuelto y de nuevo el señor Calixto Ayesa no tendrá oportunidad de decir que detrás de estos planteamientos está el imperialismo abertzale que nos quiere comer a todos. Yo pienso, señor Ayesa, que este tipo de argumentaciones ya no se las cree nadie, y yo creo que tampoco se las cree ya usted. Gracias.

Pregunta urgente formulada por la Ilustrísima señora doña Rosario Villanueva Iturralde, sobre si el Gobierno va a tomar alguna medida para ampliar el cuadro de titulaciones exigidas en la convocatoria de becas de postgraduados para estudios de viticultura.

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate y las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, fijando su posición, vamos a abordar el quinto punto del orden del día, constituido por una pregunta formulada por doña Rosario Villanueva Iturralde, sobre si el Gobierno va a tomar alguna medida para ampliar el cuadro de titulaciones exigidas en la convocatoria de becas de postgraduados para estudios de viticultura. Tiene la palabra.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, la pregunta formulada al Gobierno viene motivada por la aparición de una convocatoria de becas en la Estación de Viticultura y Enología de Navarra, amparada en la Orden foral del 6 de febrero de 1989, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. Estas dos becas que se convocan están destinadas a realizar estudios de viticultura en el citado Centro de Viticultura y Enología de Navarra.*

En el primer punto de las condiciones que han de requerir los solicitantes de dichas becas se hace alusión a la limitación de los títulos que deben poseer, se limita a que posean el título de ingenieros agrónomos o ingenieros técnicos agrícolas. Esta limitación de alguna forma nos hace pensar que excluye a otros títulos y a otros profesionales que están interesados en dirigir sus actividades profesionales en este campo, y, por lo tanto, nuestra postura se concreta preguntando al Gobierno de Navarra si va a tomar alguna medida para que amplíen el cuadro de titulaciones que posibilite concursar y solicitar dichas becas a otros títulos navarros y a otros profesionales navarros que consideramos que, si no, quedarían discriminados. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. San Martín Sala): *Señor Presidente, señorías, en relación con la pregunta concreta de la señora Villanueva, tengo que responder que no. El Gobierno no va a modificar la convocatoria por la sencilla razón de que el plazo de la presentación de las solicitudes finalizó el día nueve de marzo, y con fecha de ayer se redactó el acta de resolución del concurso al que hace referencia la pregunta. Así pues, la primera razón es que ya no existe posibilidad real de ampliar ni modificar la convocatoria, puesto que la pregunta se presentó en la misma fecha en que se cerró la admisión de solicitudes, y no parece oportuno anular todo este proceso para volver a convocarlo de nuevo, cuando ya estaba resuelto.*

Entrando ya al fondo de la cuestión, en su exposición alude al caso concreto de los biólogos, pero sin cerrar el tema a otras titulaciones, por lo que si se accediese a dar entrada en la convocatoria a los titulados en Biología, podríamos volver a producir, según su punto de vista, una nueva situación de discriminación por dejar fuera a otros colectivos que seguramente también acudirían a usted para que volviese a plantear una nueva pregunta, y así sucesivamente. Creo que entenderán sus señorías que esta pretensión no es seria para la eficacia de un proceso administrativo de convocatoria, ni tampoco de cara al reconocimiento de unas profesiones tan directamente orientadas a la agricultura como son las de ingeniero agrónomo y de ingeniero técnico agrícola. Tampoco habrá duda en comprender que esta convocatoria no se ha planteado en ningún momento como un intento de paliar la lamentable situación de desempleo que puede existir entre jóvenes profesionales de una u otra titulación. Este no es su objetivo, porque difícilmente con dos becas se puede solucionar el triste problema de paro de estos colectivos de jóvenes. Cuando desde el Departamento de Agricultura se ha realizado esta convocatoria se ha pensado en las características que debían reunir los futuros becarios, tanto para su perfeccionamiento profesional como para garantizar una eficacia en el trabajo que van a tener que desempeñar en EVENA y posteriormente en el sector agrario, porque para ello, creo yo, han elegido estas carreras.

No hará falta recordar que las únicas titulaciones que cuentan con la asignatura específica de Viticultura son las contempladas en la convocatoria. Es cierto que en las Ciencias Biológicas se estudian los fundamentos de la Botánica, pero no la técnica del cultivo de la vid, que es lo que se trata en la actividad que van a desarrollar estos becarios. Lo que la Administración pretende con estas becas es,

por una parte, formar profesionales en el campo concreto de la viticultura cuyo desarrollo técnico esté identificado, además, en una convivencia directa con la realidad agraria, y, por otro lado, que ese perfeccionamiento técnico basado en la experiencia práctica se comporte y transmita al viticultor, y esto es importante, para hacer de él un mejor y mayor profesional agrario. Hasta la fecha, esta nueva concepción de técnico que se está llevando a cabo desde los ITGs y de EVENA está dando unos excelentes resultados, y por supuesto no estamos dispuestos a renunciar a ellos.

Y finalmente, me gustaría recordarle a su señoría que para plantear un asunto de este tipo, creo yo más adecuados los cauces pertinentes en la vía de recurso y no traerlo a este Pleno para resolver esta polémica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Tiene la palabra para pedir alguna corrección.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, me sorprende, en principio, el primer punto, la primera contestación, no. Yo, señor Diputado de Agricultura, estaba convencida de que el hecho de presentar la pregunta habría sido motivo suficiente para volver a reconvocar las becas, previo estudio o conocimiento de quiénes podían optar o estaban en condiciones de optar a estas becas. La prisa. Pues mire usted, me da mucha risa que efectivamente ustedes se hayan dado tanta prisa, yo me he dado poca prisa, pero ustedes se han dado tanta prisa en la concesión de esas becas que han cumplido tan a rajatabla los plazos, que ni siquiera han tenido la atención de decir que van a considerar si efectivamente esto daña o perjudica a otros profesionales o a otros futuros navarros que se puedan dedicar a esta actividad.*

Me dice usted que yo hago referencia a los biólogos. Efectivamente, hago referencia a los biólogos, por considerar que no puede estar discutida por nadie la preparación intrínseca que la carrera de Biología implica, pero por supuesto que cuando estoy haciendo referencia a los biólogos no me estoy limitando a un solo título más, me estoy acordando de los farmacéuticos y me estoy acordando de los químicos agrícolas, por ejemplo. Usted ha hecho referencia a que dentro de esos títulos no existe una asignatura que se llama Viticultura. Efectivamente no existe un apartado de una asignatura que diga «viticultura», pero sí existe una formación global, que nadie puede discutir, que le da una preparación especial para atacar y contemplar los temas concretos que se refieren a la viticultura. Además de esto, usted debe conocer, y seguramente conoce mucho mejor que yo, los cursos y los master que en este momento se están impartiendo en España acerca de los temas de viticultura y enología. Al respecto yo he tratado de conseguir algunos datos, y entre esos datos le puedo hacer referencia concretamente al Curso de Enología y Viticultura que se imparte en la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Madrid, el cual funciona hace diez años, en el cual se imparten cuatrocientas horas lectivas, y en el cual cien horas están dedicadas expresamente a la viticultura. Pues bien, si quiere usted saber los tantos por ciento de titulados que están a lo largo de estos diez años adquiriendo estos conocimientos o este perfeccionamiento o esta especialización, le diré que el treinta por ciento son ingenieros técnicos agrícolas; el treinta por ciento son farmacéuticos; el diez por ciento son químicos; el otro diez por ciento son biólogos; y el resto del veinte por ciento queda asumido por los ingenieros agrónomos y otras profesiones. Además de esto, usted sabe que también funciona una Escuela que hasta ahora era un curso lo que se daba, que se imparte en la Universidad Politécnica de Cataluña. Estos cursos de Diplomado Superior, en este momento, tienen el carácter de master, eso que está tan de moda, ¿por qué?, porque sus horas lectivas son ochocientas, de las cuales 270 se dedican a viticultura. No tengo tantos datos de la Escuela de Madrid, pero sí los suficientes para poderle asegurar que el veinte por ciento de los últimos años eran farmacéuticos, exactamente el mismo número que había de ingenieros técnicos agrícolas.

Además de esto, existe otro master en la Politécnica de Valencia, que depende del Centro de Investigación Alimentaria de Valencia, el cual lleva funcionando un año. Y por supuesto, también hay por parte de estos otros titulados su afición o su interés por formarse en este sentido.

Pero además de todo esto, señor Diputado de Agricultura, le tengo que decir que en estos tantos por cientos gran parte de ellos son navarros, y por lo tanto efectivamente dos plazas de dos becas no van a solucionar el contrato laboral ni la vida de trabajo de una persona, pero sí pueden servir para consolidar una línea que ellos han iniciado y a la cual tienen el mismo derecho que otros titulados, teniendo en cuenta que son igual de navarros, teniendo en cuenta que tienen un gran interés en seguir formándose, no creo que sea precisamente la Administración quien deba limitar el acceso a la solicitud de esas dos becas. Simplemente además por cautela, yo le diría que efectivamente a lo mejor tienen razón esos rumores que hay por la calle, y que yo nunca he creído que debieran tener fundamento, de que cuando se convocan estas becas, efectivamente se diga que están ya determinadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Señor Consejero, tiene la palabra para terminar de contestar.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. San Martín Sala): *Señor Presidente, señorías, voy a comenzar por la última frase que ha dicho la señora Villanueva y es que no tengo ni parientes ni amigos ni conocidos que*

sean ingenieros ni peritos en este momento, ni ningún familiar, por si acaso. En primer lugar, la precipitación es la de siempre, hay que precipitar y hay que dar respuesta a aquellos señores que han hecho una solicitud en su tiempo justo, y sería una discriminación precisamente y una arbitrariedad para ellos.

En segundo lugar, mire usted, cuando se tiene una responsabilidad en un sector se quiere lo mejor para él, y lo mejor para él creemos que es que aquellos técnicos que van a llevar el desarrollo, el asesoramiento de todo ese sector sean vocacionalmente dedicados a ello, también en principio. Y los estudiantes, creo yo, de ingeniero superior agrícola o de ingeniero técnico, que inician la carrera pensando ya en esa dedicación, creo que son los más adecuados y los más ajustados en principio. En segundo lugar, usted tiene un interés, por lo que he visto, y una defensa del reciclaje. Y el reciclaje, consiste en que como no puedo buscar por aquí, me voy a ir por allá, y así busco la solución a mi problema como biólogo, como farmacéutico. A mí me gustaría también que trajera una pregunta y una moción a este Parlamento solicitando que se crearan escuelas de reciclaje de ingenieros agrónomos para farmacéuticos, me gustaría también, porque así habría una salida por esa vía, me da la sensación de que no sería lo mismo. Cuando dice «y otros», otros además de biólogos, entonces para que lleven el cultivo de la vid, para enseñar a podar, a injertar, a abonar, a labrar, a las enfermedades, tiene que ser uno, a lo mejor ¿por qué no?, también de Ciencias de la Información o de Pedagogía ¿por qué no?, o de Química. Yo lo que sí le digo, señora, es que hay que tener seriedad al hacer un planteamiento, que no se trata de reciclar a gente, se trata de dar una respuesta y de formar técnicos para una función. Y una función de viticultura es desde las enfermedades, desde los trabajos, desde el abonado, es todo, y desde el asesoramiento. Y yo creo que si estos señores que eligen una carrera ya a los dieciocho años con una vocación, y van a dedicarse a ello, yo creo que tienen, diríamos, una profesión más ajustada a la demanda. Lo otro me parece muy bien, y además le voy a leer, mire usted por donde tengo aquí también los datos, un poco lo que estaba diciendo, referentes a la Enología, ahí no hemos hecho ninguna discriminación, efectivamente, ahí se pueden presentar los ingenieros técnicos que tiene un master, como decía, de Enología, los farmacéuticos, los químicos, y por ejemplo en la Estación de Viticultura, en lo que es viticultura tenemos cinco ingenieros técnicos agrícolas, en lo que es Enología, tenemos dos químicos en plantilla, tres ayudantes técnicos de laboratorio, de los cuales dos son biólogos. Por ejemplo, las becas del año 87-88 para la Estación se presentaron veintidós solicitudes de las cuales ocho eran farmacéuticos, dos biólogos. Como ve no hay discriminación, sino que hay ajuste que es adecuado a cada actividad que van a desarrollar. Por lo tanto, creo que ni ha habido precipitación sino ha habido lo que hay siempre, es dar respuesta en su momento oportuno, creo que la convocatoria ha sido adecuada a las necesidades y a las demandas y al ajuste a lo que van a realizar, y que no hay discriminación puesto que en lo que se refiere a la Estación de Viticultura en el área de Enología se cuenta con todos aquellos que son aptos para tal función. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Hechas las preguntas y contestadas, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981